Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1788.

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1788 de fecha 26.06.2026 que autoriza la adjudicación de licitación 3663-20-L126 por **"Resolutividad en Atención Primaria de Otorrino y Audífonos"**, al siguiente proveedor AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE RUT 77.481.991-6, por el monto que se indica, Monto total de adjudicación, atenciones de Otorrino $1.100.000 (EXENTO DE IVA) y audífonos $3.150.000 (EXENTO DE IVA con un total de 15 audífonos aproximadamente).

DECRETO :

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N°1788 de fecha 26.06.2026 que autoriza adjudicación de licitación 3663-20-L126 por **"Resolutividad en Atención Primaria de Otorrino y Audífonos"**. Lo anterior es debido a que el Proveedor adjudicado envía un correo indicando que no será posible ejecutar el programa de otorrinolaringología ni realizar los operativos solicitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CTXilAKaNhX5ACE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
CHILE

Certifico que por Decreto del señor Rector

de 9 *de* NOVIEMBRE *de 19* 82

se confirió el TITULO

de MEDICO CIRUJANO

a don CESAR JAVIER CARDENAS RAMIREZ

Concepción, 9 *de* JUNIO *de 19* 93

[redacted]

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ

Secretario General

PMT/icg
09069305

mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2026 14:49
Para: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl; 'EU. Consuelo Arce Palma'; 'Vilma Escobar Pino'; 'Eduardo Allendes Garcia'
CC: finanzas@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Fwd: Re: LICITACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA CESFAM REQUÍNOA

Buenas tardes Estimada, acuso recibo, se autoriza para subir el reclamo en la plataforma de mercado publico y dejar precedente del incumplimiento por parte del oferente, peor aún con alta posibilidad de recorte del programa por no realizar el trabajo comprometido.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl <lorenaarismendio@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2026 10:07
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl; 'EU. Consuelo Arce Palma' <consueloarcep@saludrequinoa.cl>; 'Vilma Escobar Pino' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl>; Eduardo Allendes Garcia <direccioncesfam@saludrequinoa.cl>
CC: finanzas@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: Fwd: Re: LICITACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA CESFAM REQUÍNOA

Buenos días, junto con saludar y en relación al incumplimiento de Proveedor adjudicado solicito autorización para subir el siguiente reclamo a la hoja de vida del Proveedor en el portal de mercado público:

RECLAMO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Por medio del presente se deja constancia del incumplimiento contractual del proveedor adjudicado en la Licitación Pública ID 3663-20-L126, correspondiente a la contratación de servicios de Otorrinolaringología, destinada a dar cumplimiento al Convenio de Resolutividad 2026.

Con fecha 22 de junio de 2026 se adjudicó la referida licitación al proveedor, iniciándose posteriormente las gestiones por parte de la Enfermera Encargada de SIGGES para coordinar el comienzo de las prestaciones comprometidas. Para ello, se realizaron reiterados intentos de contacto, sin obtener respuesta oportuna.

Finalmente, con fecha 22 de julio de 2026, el proveedor remitió un correo electrónico informando que no le sería posible ejecutar las prestaciones adjudicadas. Como fundamento, señaló una contingencia relacionada con la indisponibilidad de médicos especialistas en otorrinolaringología, indicando que su equipo de profesionales se encontraba comprometido previamente en otras prestaciones e imponderables de agenda, situación que impediría dar cumplimiento al operativo requerido.

Sin perjuicio de las razones expuestas por el proveedor, estas corresponden a circunstancias propias de su organización y capacidad operativa, las cuales debieron ser evaluadas antes de participar en el proceso licitatorio y presentar su oferta. En consecuencia, tales antecedentes no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones contractuales libremente asumidas al participar en la licitación, aceptar íntegramente las bases administrativas y técnicas y resultar adjudicado.

El incumplimiento informado ha generado un perjuicio directo para este establecimiento, afectando la planificación y ejecución del Convenio de Resolutividad 2026, retrasando la atención de los usuarios en lista de espera y obligando a iniciar un nuevo proceso de contratación para asegurar la continuidad de las prestaciones. Asimismo, esta situación ha significado un retraso en la gestión administrativa de la Unidad de

Adquisiciones y ha comprometido los plazos establecidos para el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados al Convenio de Resolutividad.

Cabe hacer presente que la imposibilidad de ejecutar el contrato fue informada aproximadamente un mes después de la adjudicación, pese a los reiterados intentos de contacto efectuados por este establecimiento para coordinar el inicio de las prestaciones, lo que incrementó el impacto operativo y administrativo ocasionado por este incumplimiento.

Por lo expuesto, se solicita dejar constancia formal del presente incumplimiento en la plataforma de Mercado Público, a fin de que sea considerado como antecedente del comportamiento contractual del proveedor en futuras contrataciones que realicen los organismos públicos, sin perjuicio de las demás medidas administrativas que correspondan conforme a la normativa vigente y a las bases de la licitación.

Saluda atentamente,

Lorena Arismendi Oyarzún
Encargada de Adquisiciones
Departamento de Salud, Requínoa

Fono: 722 810390 | Anexo 116
Correo: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2026 15:59
Para: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: Fwd: Re: LICITACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA CESFAM REQUÍNOA

Con fecha 17 de junio se sube al Portal Mercado Público la licitación ID **3663-20-L126**, la cual fue adjudicada el **22 de junio de 2026** al único oferente participante, **AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SpA**, RUT **77.481.991-6**, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas, aceptando íntegramente las condiciones y requerimientos de la licitación.

Posteriormente, con fecha **26 de junio de 2026**, se emitió la Orden de Compra **N.º 3663-338-SE26**, la que fue aceptada oportunamente por el proveedor a través del Portal Mercado Público.

Con fecha **21 de julio de 2026**, la encargada del proceso, Srta. Consuelo, informó que había intentado contactar en reiteradas oportunidades al proveedor mediante llamados telefónicos, sin obtener respuesta. Tras insistir en las gestiones de contacto, el proveedor respondió mediante correo electrónico con fecha **22 de julio de 2026**, señalando que le sería imposible ejecutar el Programa de Otorrinolaringología ni realizar los operativos comprometidos para el mes de julio, incumpliendo de esta forma las obligaciones asumidas al aceptar la orden de compra y las condiciones establecidas en la licitación adjudicada.

De: Carolina Andrea Torres Pinto <direccioncesfam@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 7:36
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: Enfermera Sigges <enfermerasigges@saludrequinoa.cl>; Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>
Asunto: Re: Fwd: Re: LICITACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA CESFAM REQUÍNOA

El 2026-07-21 17:42, gerencia@ayudasaudiovisuales.cl escribió:

> Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en respuesta a sus reiteradas comunicaciones y con el fin de entregar una respuesta formal respecto a la ejecución del operativo de otorrinolaringología adjudicado bajo la licitación ID: 3663-20-L126.
>
> En primer lugar, ofrecemos nuestras sinceras disculpas por la demora en la respuesta y por los inconvenientes que esta falta de fluidez en la comunicación le ha generado a su equipo y a la gestión del convenio ante el Servicio de Salud O'Higgins. Comprendemos perfectamente la urgencia y el impacto que esto conlleva debido a los plazos límite que manejan.

Lamentablemente, nos vemos en la obligación de informar que **no nos será posible ejecutar el programa de otorrinolaringología ni realizar los operativos solicitados para este mes de julio.**

Esta decisión responde a una situación de fuerza mayor en la gestión de nuestros recursos humanos: actualmente atravesamos por una indisponibilidad crítica de profesionales médicos especialistas en la materia, ya que el equipo completo de otorrinolaringólogos se encuentra previamente comprometido en otras prestaciones e imponderables de agenda que imposibilitan su asistencia en las fechas requeridas.

Lamentamos profundamente no haber podido prever ni notificar esta contingencia con la antelación correspondiente para haber facilitado sus gestiones administrativas y operativas. Entendemos la complejidad que esto representa para la unidad de adquisiciones y la jefatura de su CESFAM en esta etapa del proceso.

Quedamos a su entera disposición para coordinar los aspectos formales o administrativos que requieran para el cierre o la anulación del proceso de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

Gestión de Licitaciones y Operativos

ayudasaudiovisuales.cl

AYUDAS
AUDIOVISUALES
CHILE SPA

Jean Paul Ohaco Rubio
Tel. +56 2 2341 6506

El 2026-07-21 15:36, Enfermera Sigges escribió:

Estimado, junto con saludar, reenvío correos de arrastre donde se evidencia que en múltiples oportunidades he pedido que se contacten conmigo ya que no me responden.

Hoy usted me comunica que no me puede dar el número del representante legal de la empresa o de alguna jefatura porque no tiene autorización para realizarlo.

Considero poco responsable de parte de la empresa no dar respuesta con antelación si no pretenden venir a pesar de haberse adjudicado y haber enviado propuesta técnica, ya que como le mencioné, nuestro plazo ante el servicio de salud es hasta el 31 de julio, a estas alturas ya no alcanzamos a buscar otro proveedor.

Solicito por favor una respuesta para poder informar a mi jefatura y a unidad de adquisiciones o el contacto del representante legal. La primera orden de compra fue enviada y aceptada.

Atentamente.

EU. Consuelo Arce Palma

-------- Mensaje Original --------

ASUNTO:
Re: LICITACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA CESFAM REQUÍNOA

FECHA:
2026-07-21 14:25

DE:
Enfermera Sigges <enfermerasigges@saludrequinoa.cl>

DESTINATARIO:
gerencia@ayudasaudiovisuales.cl

CC:
Sigges <sigges@saludrequinoa.cl>, Direccioncesfam

<direccioncesfam@saludrequinoa.cl>

Estimados, junto con saludar, informo que hoy me comuniqué a fono +562-23416506 desde el 9-64446766 y desde el 722810310, su fono marca pero nadie responde.

Ayer logré contactarme y se me indicó que dentro del día (de ayer) me responderían el correo, pero no fue así.

Informo que el operativo debe ser si o si el día sábado 25 de julio de 2026, puesto que tenemos hasta fines de julio para rendir al Servicio de Salud O´Higgins.

Por favor responder a la brevedad.

Atentamente.

EU. Consuelo Arce Palma.

El 2026-07-17 12:03, Enfermera Sigges escribió:

> Buenos días estimados, comento que desde el lunes 13-07-2026 me estoy tratando de comunicar por teléfono al número indicado por ustedes (+56223416506), en una oportunidad se me indicó que me responderían el correo, aún no nos llega respuesta. Posteriormente volví a llamar y me dijeron que me iban a transferir con el encargado de licitaciones y luego no se me transfirió porque el encargado estaba ocupado, regresé el llamado y no hubo respuesta.
>
> Hoy he tratado de comunicarme en reiteradas ocasiones y no he obtenido respuesta.
>
> Comento que según indicamos en la licitación, el operativo se debe llevar a cabo en el mes de julio y ya estamos a 17, por lo cual, como no alcanzamos a coordinar para el 18-07, debería ser si o sí el sábado 25-07-2026.
>
> Solicito por favor una pronta respuesta.
>
> Atte.
>
> EU. Consuelo Arce Palma
>
> Encargada Convenio Resolutividad
>
> CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva, Requínoa
>
> El 2026-07-14 11:07, Enfermera Sigges escribió:
>
> Buenos días, reitero solicitud.
>
> Saludos cordiales,
>
> Atte.
>
> EU. Consuelo Arce Palma
>
> Encargada Convenio Resolutividad
>
> CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva, Requínoa.
>
> El 2026-07-10 18:13, Enfermera Sigges escribió:
>
> Estimados, junto con saludar, me comunico para informar que se ajudicaron la licitación ID:3663-20-L126 correspondiente a servicios de otorrinolaringología en el CESFAM de Requínoa.
>
> Ustedes ofrecieron asistir un sábado de 08:00 a 17:00 hrs.
>
> Me gustaría saber si pueden asistir el sábado 18-07-2026 o 25-07-2026, pues requerimos realizar las atenciones durante el mes de julio si o sí.
>
> Mi teléfono de contacto es el +569-64446766, el teléfono del trabajo es 722-810310 (solicitar ser transferido al anexo 175).
>
> Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta.
>
> Saludos cordiales,
>
> Atte.

EU. Consuelo Arce Palma

Encargada Convenio Resolutividad

CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva, Requínoa.

Estimado jefe:

Acá está la respuesta de la empresa licitada, quien indica que no cumplirá con la licitación adjudicada. Que tipo de sanción puede tener? Es una gran irresponsabilidad el que no hayan comunicado antes...

Atte

--



REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ACCIONES

Rut Sociedad: 77.481.991-6
Razón Social: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
Fecha de Constitución: 17 de noviembre del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 04 de marzo del 2026

La responsabilidad en la tenencia del Registro de accionistas se determinará de acuerdo con las normas propias que regulan el respectivo tipo social, según está establecido en la Ley 20.659, artículo 13 bis.

Certificado emitido conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electronicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estara disponible por 15 dias contados desde la fecha de emision.
El documento impreso es copia del documento original.

El codigo de verificacion electronico (CVE) es: CRhna2VtjL1S

CRhna2VtjL1S

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE ACCIONES
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, conforme al artículo 13 bis de la Ley 20.659, a la fecha de emisión de este documento, el Registro de accionistas vigente es el siguiente:

• JEAN PAUL EDOUARD OHACO RUBIO, RUT: 7.033.651-0, acciones: 100 acciones de la Serie Única. Este accionista no cuenta con gravámenes, derechos reales o pactos particulares

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRhna2VtjL1S Generado el 04-03-2026 a las 12:04

C U R R I C U L U M V I T A E



1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : César Javier Cárdenas Ramírez

RUT

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Nacionalidad

Estado Civil

Domicilio

Teléfonos

Mail

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS:

Enseñanza Básica : Escuela Superior de Hombres Nº 54 de Coronel (1963-1970)

Enseñanza Media : Liceo Coeducacional de Coronel (1970-1974)

Enseñanza Superior : Universidad de Concepción

Facultad de Odontología (1975)

Facultad de Medicina (1976-1982)

3.- TITULOS ACADEMICOS Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL:

Título de Médico-Cirujano : 9 de Noviembre de 1982 Universidad de Concepción

Beca de Especialidad : Otorrinolaringología en Hospital Clínico de la Universidad de Chile, José Joaquín Aguirre de Santiago de 1983 a 1985.

Certificación Especialidad : CONACEM 17 DE Mayo de 1990 Nº Registro: 3.679

4.-EXPERIENCIA LABORAL OTORRINOLARINGOLÓGICA:

Hospital Naval de Valparaíso Almirante A. Nef de 1985 a 1992.

Hospital Naval de Talcahuano Almirante Adriazola de 1992 a la fecha actual.

Jefe de Servicio Otorrinolaringología, Hospital Naval Talcahuano de 2020 a la fecha actual.

Consulta Privada Centro Médico Inmunomédica Concepción de 2000 a la fecha actual.

Operativos de consulta ORL en distintas comunas del país de 2016 a la fecha actual.

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD ORL : 39 AÑOS.

INSCRIPCION EN COLEGIO MEDICO DE CHILE EN 1982.

Nº REGISTRO COLEGIO MEDICO (RCM): 13.558-5.

INSCRIPCION EN CONACEM EN 1990. Nº REGISTRO: 3.679.

ANEXO Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA
ATENCION MEDICO OTORRINO CESFAM DE REQUINOA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

FECHA: __16/06/2026_____
A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE.
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

RUT.: 77.481.991-6

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI EXISTIESE)
JEAN PAUL OHACO RUBIO

C.- DOMICILIO DEL OFERENTE.

CALLE AV SALVADOR Nº 1330 DEPTO./OFIC. _____

COMUNA: PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO

TELÉFONO: +56 2 2341 6506 FAX: _____

D.- DOMICILIO DEL CENTRO MEDICO O CONSULTA MÉDICA.

CALLE AV SALVADOR Nº 1330 DEPTO./OFIC. _____

COMUNA: PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO

TELÉFONO: +56 2 2341 6506 FAX: _____

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T.: 77.481.991-6
Av. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg. Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.651-0

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
Av. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Bahamondes
Rut: 12.523.647-2

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

ANEXO Nº 2

ACEPTACIÓN DE BASES

Licitación Pública
ATENCION MEDICO OTORRINO CESFAM DE REQUINOA

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN: N° 3663-20-L126

OFERENTE: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

REPRESENTANTE LEGAL: JEAN PAUL OHACO RUBIO

DOMICILIO: AV SALVADOR 1330 – PROVIDENCIA – STGO.

DECLARA LO SIGUIENTE:

- Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta licitación verificando la total concordancia entre ellos.

- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos e impuestos necesarios.

- **Declaro respetar el plazo de ejecución del proyecto del 50% (10 pacientes) de las prestaciones al 31.07.2026 y del 100% de las atenciones (20 pacientes) al 31.11.2026.**

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y demás documentos anexos, incluyendo aclaraciones y respuestas a consultas si existieran.

- Haber verificado las condiciones de vialidad de la zona, y todos aquellos factores que de una u otra forma pudiesen incidir en la presentación de la oferta de la presente liitación.

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. José Paul Ohaco Rubio
Rut: 12.523.647-2

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Buhumondes
Rut: 12.523.647-2

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 3

Característica de la Atención a definir por el Profesional en la:

Licitación Pública
ATENCION MEDICO OTORRINO CESFAM DE REQUINOA

1.- Días y horarios preferenciales:

Sábados de 8:00 a 17:00 horas. Se coordinará con la Encargada del Programa.

2.- Lugar de realización del (os) exámenes:

DIRECCIÓN: CESFAM DE LA COMUNA REQUINOA

3.- Identificación del (los) Profesional (es) informantes: Nombre Completo y Rut.

DR. CESAR CARDENAS JAVIER CARDENAS RAMIREZ – RUT [redacted]
TM. EDUARDO ANTONIO TAPIA JOFRÉ – RU[redacted]

4.-Cantidad de casos posibles de atender por día.

Se atenderá a los 20 Pacientes en una jornada de día sábado, en el horario ya señalado.

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T.: 77.081.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg.: Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.651-0

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
R.U.T.: 77.081.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Salamondes
Rut: 12.523.647-2

.....
Firma Proponente o Representante Legal

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

ANEXO Nº 4

Identificación del Profesional o Sociedad;

Licitación Pública
ATENCION MEDICO OTORRINO CESFAM DE REQUINOA

1.- Nombre: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

2.-Representante legal en caso de Sociedad: JEAN PAUL OHACO RUBIO

3.- Rut de la Sociedad:
N°: 77.481.991-6

4.- Rut del Representante Legal:
N° [redacted]

5.-Profesional a cargo de los Exámenes.
Nombre : TM ORL EDUARDO TAPIA JOFRE
RUT [redacted]

6.-Domicilio.
[redacted]

7.-Teléfono de contacto.
[redacted]

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg. Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.651-0

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Buhumondes

.....

Firma Proponente o Representante Legal

ANEXO N°5

PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA
Licitación Pública
ATENCION MEDICO OTORRINO CESFAM DE REQUINOA

NOMBRE OFERENTE: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
RUT: 77.481.991-6
DOMICILIO: AV SALVADOR 1330 – PROVIDENCIA – STGO.

El representante legal del proponente que suscribe, certifica que el valor Neto total de la oferta son los consignados a continuación en pesos:

SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Atención Médico Otorrinolaringólogo	2O Atención Médico Otorrinolaringólogo - Audiometrias según requerimiento - Impedanciometrias según requerimiento - VIII Par según requerimiento - Farmacos según requerimiento	$55.000	$1.100.000
Audífonos Digitales	15 Audífono digital programable alemán avanzado	$210.000	$3.150.000

TOTAL **$4.250.000**

TOTAL OFERTA $4250.000.- (exentos de iva)

FECHA: 16/06/2026

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Legal Raúl Ohaco Rubio
Rut: 7.033.641-1

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
R.U.T. 77.481.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Bahamondes
Rut: 12.523.647-2

.....
Firma Proponente o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1788

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°1938 de fecha 27.03.2026, mediante el cual aprueba Convenio de **"Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud"**, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°1581 de fecha 09.01.2026 donde solicita iniciar proceso de licitación de Otorrino y audífonos, mediante el cual informa que en relación a la Licitación 3663-20-L126 de "OTORRINO Y AUDIFONOS" de acuerdo al acta de apertura postulo 1 oferente él cual cumple con todo lo solicitado en las bases.

El certificado de presupuesto N°63 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE la contratación al proveedor AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE RUT 77.481.991-6 para que efectúe el trabajo por el programa de RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE "OTORRINO Y AUDIFONOS" por el monto que se indica, Monto total de adjudicación, atenciones de Otorrino $ 1.100.000 (EXENTO DE IVA) y audífonos $3.150.000 (EXENTO DE IVA (con un total de 15 audífonos aproximadamente)

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GJIzNspBu0eWcUp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Institución compradora
	3663-20-L126	OTORRINO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2026	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Aclaraciones Ofertas | Respuestas Aclaraciones | Resumen de Ofertas | Cuadro Comparativo por Línea | Cuadro Comparativo por Proveedor | Historial Licitacion | Volver al buscador de licitacion

1 Apertura de ofertas | 2 Aceptación de ofertas | 3 Resumen de ofertas

Cuadro Comparativo por Líneas

Descargar este cuadro en Formato Excel

1

Clasificación ONU: 80111709
Cantidad: 20
Nombre: Personal médico
Especificaciones del Comprador: 20 Atenciones Médicas por especialista Otorrinolaringólogo con audiometrías clínicas a cada uno, y entrega de audífono cuando corresponda, de acuerdo al diagnóstico de la interconsulta y a lo menos 2 control de seguimiento a las personas beneficiarias de

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	CANASTA INTEGRAL ORL	CONSULTA MAS EXAMENES EXENTOS DE IVA	20	55000	$	1100000

2

Clasificación ONU: 52161514
Cantidad: 15
Nombre: Audífonos
Especificaciones del Comprador: AUDÍFONOS RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA (15 aproximadamente)

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	CANASTA INTEGRAL ORL	AUDÍFONOS RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EXENTOS DE IVA	15	210000	$	3150000

Volver

Licitación ID: 3663-20-L126

OTORRINO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2026

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, Salud

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 22

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	**Personal médico** Cod: 80111709	20 Unidad
	20 Atenciones Médicas por especialista Otorrinolaringólogo con audiometrías clínicas a cada uno, y entrega de audífono cuando corresponda, de acuerdo al diagnóstico de la interconsulta y a lo menos 2 control de seguimiento a las personas beneficiarias de	
2	**Audífonos** Cod: 52161514	15 Unidad
	AUDÍFONOS RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA (15 aproximadamente)	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato

3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

OTORRINO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2026

Estado:

Cerrada

Descripción:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2026

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Unidad de compra:

Salud

R.U.T.:

69.081.300-9

Dirección:

Comercio Esq. Leonardo Murialdo

Comuna:

Requinoa

Región en que se genera la licitación:

Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-06-2026 15:00:00

Fecha de Publicación: 09-06-2026 12:29:40

Fecha inicio de preguntas: 09-06-2026 16:15:00

Fecha final de preguntas: 12-06-2026 16:15:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-06-2026 16:15:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-06-2026 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-06-2026 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 22-06-2026 17:42:00

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- VER BASES

Documentos Técnicos

1.- VER BASES

Documentos Económicos

1.- VER BASES

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o

empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Entrega	Plazo de Entrega y ejecución del Programa	40%
2 Comportamiento contractual anterior	Comportamiento contractual anterior	30%
3 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	30%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	I. Municipalidad de Requínoa Dpto. de Salud
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	6 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:	Cristopher Tobar Muñoz
e-mail de responsable de pago:	adquisiciones.saludrequinoa@gmail.com
Nombre de responsable de contrato:	Waldo Valdivia Montencinos
e-mail de responsable de contrato:	adquisiciones.saludrequinoa@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-72-2810390-anexo 116
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Se prohíbe la subcontratación.

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad
El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan

por objeto influír o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Resolución de Empates

RESOLUCIÓN DE EMPATE: *En caso de empate se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:*

- ***1° Plazo de ejecución***
- ***2° Comportamiento contractual anterior***
- ***3° Precio***

Subir

CERTIFICADO DE AUDIOMETRO E IMPEDANCIOMETRO

Es un placer para nosotros presentarles las avanzadas tecnologías con las que contamos en nuestro departamento de otorrinolaringología, fundamentales para garantizar un diagnóstico preciso y un tratamiento eficaz en el cuidado de la salud auditiva y del equilibrio. En esta ocasión, queremos destacar dos de nuestras herramientas más sofisticadas: el audiómetro y el impedanciómetro.

1. Audiómetro: Este equipo es esencial para evaluar la capacidad auditiva de nuestros pacientes. Permite realizar una variedad de pruebas auditivas que abarcan desde la detección de umbrales auditivos hasta evaluaciones más complejas como audiometría tonal y verbal. Su precisión nos ayuda a identificar la naturaleza y el grado de pérdida auditiva, facilitando así la elección del tratamiento más adecuado.

2. Impedanciómetro: Utilizado para evaluar la integridad del oído medio, este dispositivo es crucial para realizar timpanometrías y reflejos estapediales. La medición de la impedancia acústica nos permite detectar anomalías como efusiones, perforaciones del tímpano o disfunciones de la trompa de Eustaquio, entre otras patologías.

Ambos equipos están respaldados por certificados de calibración y mantenimiento actualizados, asegurando que su funcionamiento no solo cumpla con los más altos estándares de calidad y precisión, sino que también respete las normativas vigentes en el ámbito de la salud. Estos certificados garantizan la fiabilidad y exactitud de los resultados obtenidos, brindando tranquilidad tanto a profesionales como a pacientes.

Agradecemos su atención y estamos a su disposición para cualquier consulta o demostración práctica de nuestras capacidades.

Atentamente,

[Firma]

Jean Paul Ohaco Rubio

Gerente General

Ayudas Audiovisuales Chile SpA





AD629

Audiómetro de diagnóstico

true hybrid





El verdadero híbrido

– Audiometría autónoma y basada en ordenador, en un solo aparato

Interacoustics®

leading diagnostic solutions

AD629

Audiómetro de diagnóstico

El primer audiómetro híbrido "de verdad"

El AD629 presenta un nuevo concepto al que nos gusta llamarle "híbrido", porque combina lo mejor del pasado, el presente y el futuro en un diseño compacto y clásico. Reúne las mejores características del AD229 y lleva la integración con los ordenadores modernos a un nuevo nivel.

Funcionalidad integrada
El AD629 es un audiómetro autónomo pero que ofrece características que normalmente estaban restringidas a plataformas de ordenador como la integración de EMR, almacenamiento de múltiples datos/pacientes, herramientas de elaboración de informes e integración con otros programas de bases de datos (NOAH, OtoAccess™).

Familiaridad y diseño funcional
El diseño ergonómico del AD629 es excepcional y cuenta con una pantalla a color articulada de alta resolución de 14,5 cm que ofrece imágenes claras de los audiogramas que permiten una fácil lectura. Usted puede elegir entre distintas opciones de disposición de la pantalla para personalizar la lectura según sus preferencias personales. El diseño familiar del teclado permite a los usuarios acostumbrarse rápido a él sin perder eficiencia o velocidad.

Versatilidad superior
El AD629 es pequeño para poder ser portátil, pero sigue ofreciendo una imagen muy profesional en cualquier lugar. El poder de su procesador interno ofrece una funcionalidad similar a la de un ordenador, ¡sin necesidad del ordenador! Cargue datos de múltiples pacientes en el AD629 antes de llevárselo a realizar pruebas, después guarde los resultados de cada cliente y descargue la información al volver a su oficina en el programa de base de datos (NOAH, OtoAccess™).

√ EMR Compatible

Ventajas

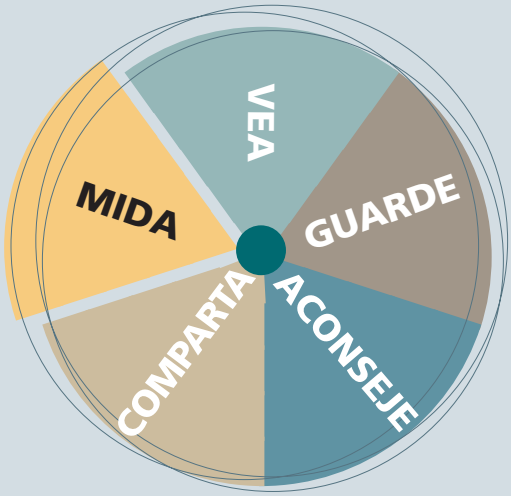
- *Plena integración con PC (verdadero híbrido)*
- *Alto rendimiento y velocidad*
- *Versatilidad*
- *Amplia batería de pruebas de diagnóstico*

Puntos destacados

- *Gran pantalla a color de 14,5 cm ajustable y con gráficos de alta resolución*
- *Espacio interno para 500 pacientes/ 50.000 sesiones de prueba*
- *Grabaciones vocales integradas*
- *Opciones de impresión directa*
- *Diseño compacto y portátil (35 x 29 cm)*

Tradición e innovación

Tradición combinada con innovación
El AD629 ofrece todas las capacidades de realización de pruebas de siempre de los audiómetros de diagnóstico pero ahora incorpora medidas y características adicionales para hacer que su vida sea más fácil y eficiente. Archivos wave integrados para diversas evaluaciones de voz - incluyendo QuickSin, evaluación ampliada de alta frecuencia, cálculos de PTA y más. Se ofrece un equipo para una interacción en la comunicación con los pacientes eficiente en el caso de aplicaciones en sala.



El **AD629** – la herramienta imprescindible

- **MIDA** utilizando una interfaz de usuario intuitiva y de eficacia comprobada
- **VEA** los resultados en una pantalla de color y de cristal
- **GUARDE** los datos en múltiples fuentes de datos
- **ACONSEJE** a sus pacientes
- **COMPARTA** los datos con otros utilizando las herramientas de elaboración de informes



Interacoustics®

leading diagnostic solutions

AD629

Audiómetro de diagnóstico

Batería de pruebas de diagnóstico

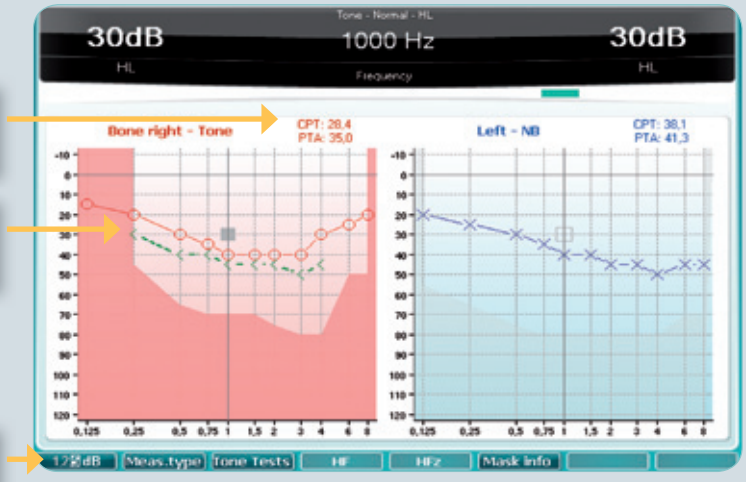
AD629e ofrece todas las funciones de enmascaramiento, óseo y aire para diagnósticos básicos o avanzados y para uso clínico. La pantalla a color de alta resolución integrada ofrece pantallas de pruebas individuales así como numerosas opciones de pruebas y de disposición en pantalla.

Audiometría por tonos

Cálculo automático de CPT y PTA

Esquema de símbolos definido por el usuario

Acceso fácil a las funciones principales



Modo de audiograma doble o sencillo

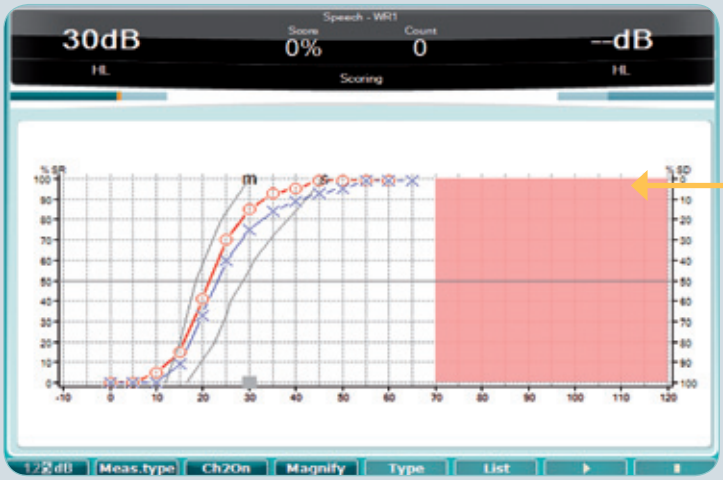
Funciones de audiometría por tonos

- *Conducción de aire (HL, MCL y UCL)*
- *Conducción ósea*
- *Stenger con tonos puros*
- *Cálculo de PTA y/o CPT*
- *Definición de símbolos especiales de audiometría*
- *Cambio fácil a pasos de 1,2 o 5dB*
- *Información sobre enmascaramiento*

Otras pruebas disponibles

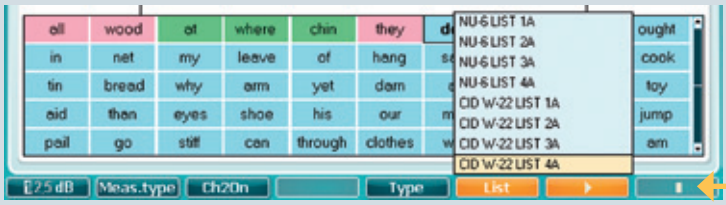
- *Simulador de audífono (MHA)*
- *SISI*
- *Auto HL (Hughson-Westlake modificado)*
- *ABLB*
- *Bekesy*
- *Alta frecuencia hasta 20.000 Hz (opcional)*

Logoaudiometría

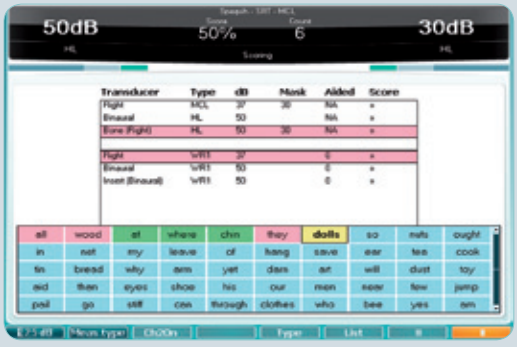


Modo gráfico

Elija entre modo gráfico o modo tabla



Reproductor de medios integrado para las grabaciones vocales



Modo tabla

Funciones de audiometría vocal

- *Voz en directo, CD/MP3 o presentaciones de archivos wave*
- *SRT, reconocimiento de palabras, MCL, UCL*
- *Registro de puntuaciones de reconocimiento de palabras*
- *Prueba de habla binaural para aplicaciones CAPD*
- *Stenger vocal*
- *Archivos wave incorporados (opcional)*
- *QuickSin (opcional)*

Interacoustics®

leading diagnostic solutions

AD629

Audiómetro de diagnóstico

El verdadero híbrido - vista ge

Gran pantalla a color
Pantalla a color de 14,5 cm ajustable y con gráficos de alta resolución

Pruebas vocales y de tonos con dos canales y pantallas individuales para cada prueba

Totalmente personalizable
Configuraciones prácticas

Grabaciones vocales integradas

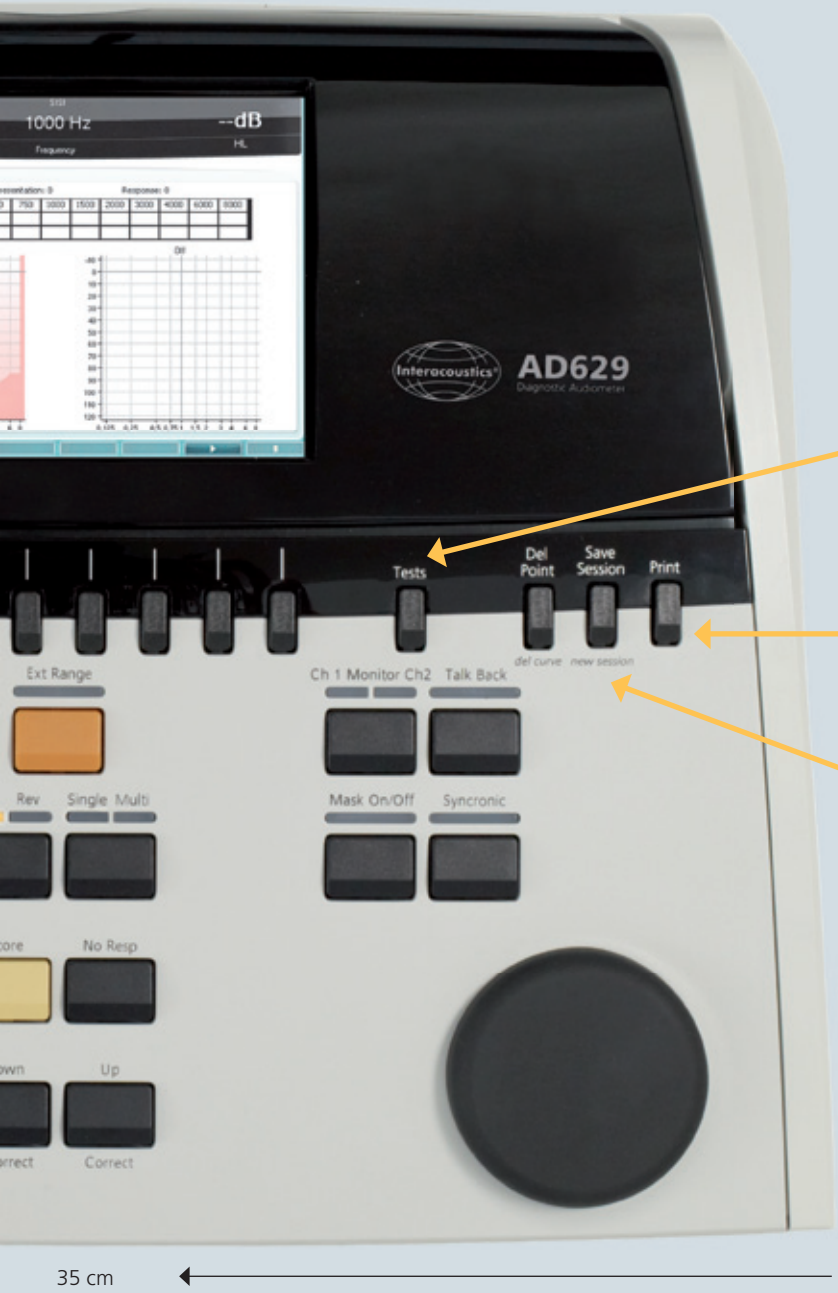
Comunicación con pacientes a través de dos vías

Opción de alta frecuencia (20.000 Hz)

Alimentación integrada



eneral



Interfaz completa de PC y EMR
Control por ordenador de dos formas a través del software Diagnostic Suite

Impresión y elaboración de informes personalizados
Con el asistente de impresión

Pruebas especiales dedicadas
- Hughson WestLake
- Bekesy
- ABLB
- SISI
- Langenbeck
- Simulador de audífono (MHA)

Impresión directa
Asistencia para la impresión directa

Almacenamiento de pacientes/sesiones
Almacenamiento interno para 500 pacientes/50.000 sesiones de prueba. Visualización e impresión de audiograma histórico

Diseño compacto y portátil
Perfecto para uso portátil y fijo

Disposición de botones intuitiva

Interacoustics®

leading diagnostic solutions

AD629

Audiómetro de diagnóstico

Impresión y elaboración de informes

Impresión y elaboración de informes con el "Asistente de impresión"

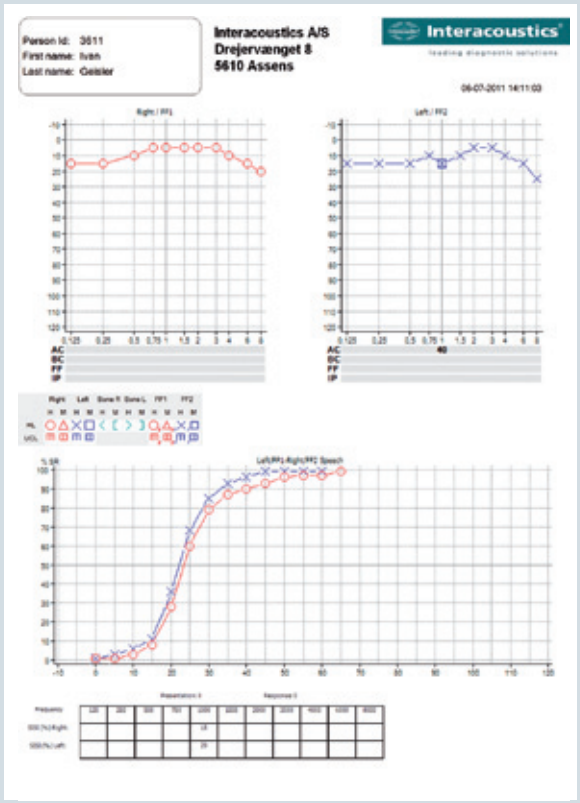
- Informes personalizables ilimitados
- Combinación de datos de diagnósticos (Audiometría/Impedancia y más)
- EMR e integración de terceras partes a través de formatos PDF, XML o GDT
- Combinar información escrita de un redactor de informes integrado

Almacenamiento de datos

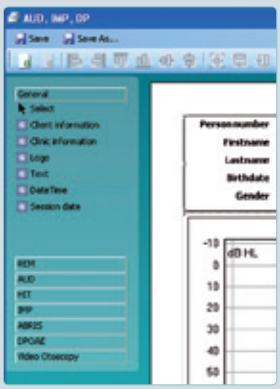
Las Suites de Interacoustics están diseñadas para integrar datos a través de NOAH o de nuestra propia base de datos OtoAccess™. Además, todos los instrumentos pueden utilizarse de forma autónoma y después integrar los datos de PDF a EMR.

Plataformas para el futuro

El "Suite Software" de Interacoustics ofrece un núcleo dinámico para todos los diseños futuros de instrumentos, en los que la integración y las actualizaciones seguirán sucediéndose.



Impresión directa a través de una impresora conectada al AD629



Combinación y configuración de la entrada de datos desde diferentes fuentes en el asistente de impresión

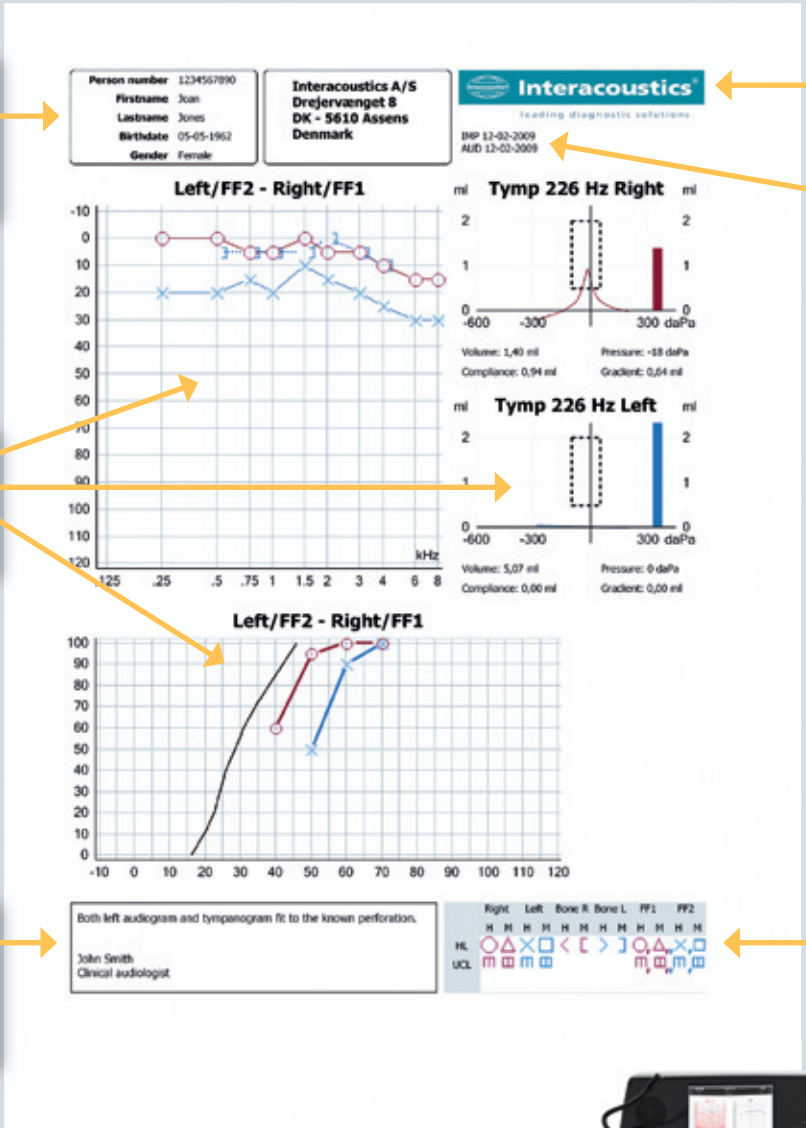


Diseñe sus propios informes

Obtención de datos demográficos de pacientes en OtoAccess™ y NOAH

Combinación de datos audiométricos y de impedancia en una única página

Campo de texto para introducción de observaciones y conclusiones de la sesión



Impresión a través del software Diagnostic Suite y el asistente de impresión

Inserción de mapas de bits como el logotipo de la clínica

Fechas de sesiones individuales

Configuración completa de símbolos para agilizar su consulta



Interacoustics®

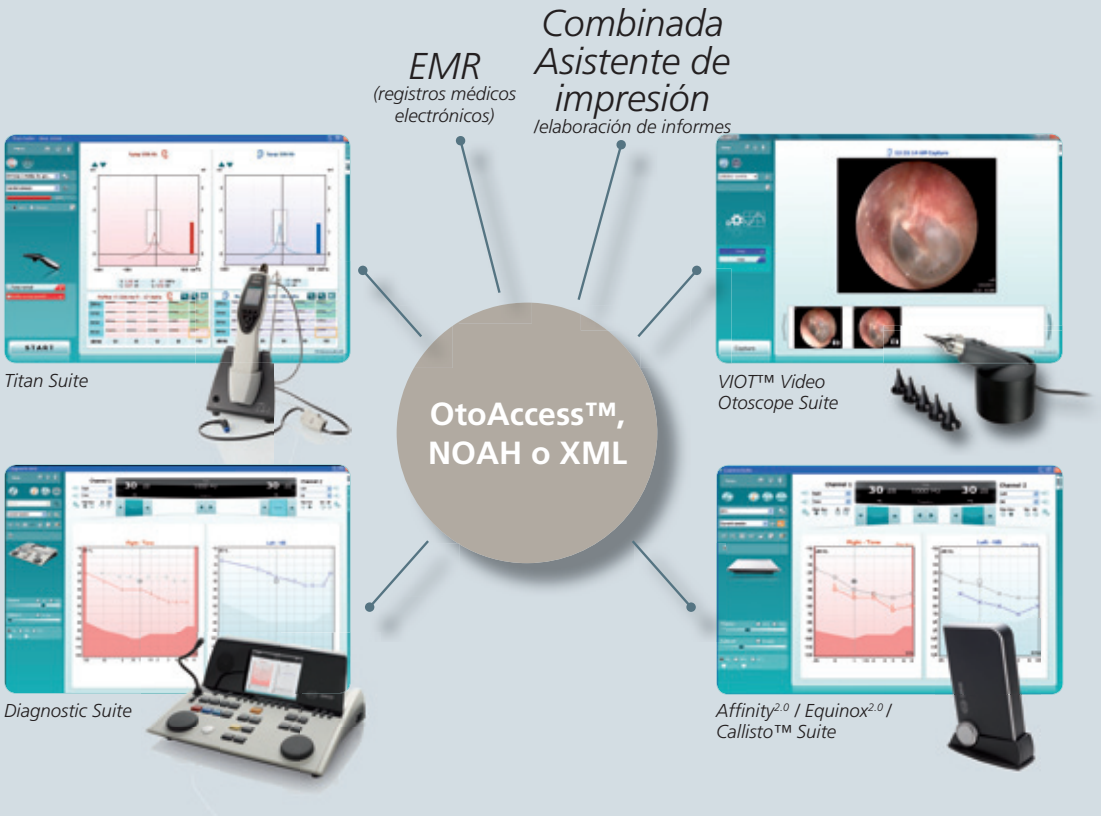
leading diagnostic solutions

AD629
Combinaciones y especificaciones

Combinaciones populares

Interacoustics ofrece una solución muy completa basada en software para el diagnóstico audiológico y el ajuste de audífonos. Gracias a las suites de software intuitivas y fáciles de usar, el AD629 puede combinarse e integrarse de forma sencilla con otros instrumentos de Interacoustics.

Las Suites de Interacoustics integran diversos módulos de medición de forma intuitiva y fácil para permitir la visualización, almacenamiento e impresión de datos compartidos.



Diagnostic Suite soporta todos los aparatos de audiometría y timpanometría portátiles: AS608/AS608e, AD226, AD229b/AD229e, AD629, AC33, AC40, MT10, AT235/AT235h, AA222/AA222h.

Normativas de seguridad	CEI60601-1, ES60601-1, CAN/CSA-C22.2 Nº 60601-1
Clasificaciones	Clase I, Piezas aplicadas tipo B, Funcionamiento continuo
Normativas sobre audiómetros	Audiómetro: CEI 60645-1/ANSI S3.6, Tipo 2. Voz: CEI 60645-2/ANSI S3.6 Tipo B o B-E.
Calibración	CA: ISO389-1, ISO389-2; C. ósea: CEI 60645-4 (Licencia opcional)
Función de intervalo ampliado	Si no está activada, la salida de conducción aérea se limitará a 20 dB por debajo de la salida máxima.
Entrada	Tono, tono warble, banda estrecha, CD1, CD2, Mic1, Mic2, archivos wave.
Estímulo de enmascaramiento	Selección automática de ruido de banda estrecha (o ruido blanco) para la presentación de tono y ruido vocal para la presentación vocal.
Salidas	AC Izq + Der, BC Izq + Der, Intrauricular Izq + Der, Enmascaramiento de entrada, FF1 y FF2.
Transductores	Auriculares audiométricos TDH39/DD45, conductor óseo B71
Presentación de tonos	Manual o inversa. Un pulso o múltiples pulsos.
Señal del paciente	Botón de pulsación de mano.
Intensidad	CA: -10 a 120 dB HL en incrementos de 1, 2 o 5 dB. Conducción ósea: -10 a 80 dB en tramos de 1, 2 o 5 dB
Intervalo de frecuencias	125Hz a 8kHz Alta frecuencia opcional hasta 20 Hz.
Comunicación con el paciente	Micrófonos Talk Forward y Talk Back
Monitor	Salida a través del altavoz integrado o mediante auricular o altavoz externo.
Almacenamiento interno	Almacenamiento interno para 500 pacientes/50.000 sesiones de prueba.
Selección de frecuencias	Es posible anular cualquiera de las siguientes frecuencias: 125 Hz, 250 Hz, 750 Hz, 1500 Hz u 8 kHz
Pruebas especiales/batería de pruebas	Umbral automático, ABLB, Stenger y Stenger vocal. Versión ampliada (AD629e) solo: SISI, Langenbeck (tono en ruido), Békésy, 2 canales vocales, 2 canales de MHA.
Visualización	Pantalla de color de alta resolución de 5,7 pulgadas 640x480 pixeles
Conectores (enchufes)	Parte trasera: 4 USB, 1 Ethernet, 2 campo libre (fono), Fono I/D (clavija grande), Introducción I/D (clavija grande), Óseo (clavija grande), Respuesta de paciente (clavija grande), Recepción (clavija grande), Mic 2 (clavija grande), CD1 (fono). Lado izquierdo: Auriculares (fono), Mic 1 (fono)
Impresión directa (USB)	Impresoras soportadas: Impresoras HP (PCL 3, HP PCL 5e), Epson (ESC/P2, LQ, Stylus Color), Cannon (iP100, iP90, BubbleJet), PocketJet II, 200, 3, Porti-W40, MTE Mobile Pro Spectrum, M-300, Zebra CPCL
Dispositivos externos	Ratón de teclado y teclado estándar (para entrada de datos)
Software compatible	Diagnostic Suite - Compatible con Noah, OtoAccess y XML
Dimensiones (L x An x Al)	36,5x29,5x6,5 cm / 14,4x11,6 x2,6 pulgadas
Peso	3,3kg/6,3lbs
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación integrada, 100-240 V, máx 0,5Amp
Marca CE de instrumentación médica	Sí
Piezas incluidas	Auricular audiométrico DD45 Conductor óseo B71 Botón de respuesta del paciente APS3 Micrófono de cuello Cable de alimentación CD de manual de instrucciones Instrucciones de uso multilingües (CE)
Piezas opcionales	Software Diagnostic Suite Base de datos OtoAccess™ Cápsulas de aislación acústica 21925 Amplivox, protectores auriculares Protectores auriculares Peltor 50250 Maletín de transporte (estándar o tipo carrito) Intrauriculares audiométricos EARTone3A Auriculares audiométricos HDA200 Juego de auriculares de inserción CIR22 para el enmascaramiento o la supervisión Micrófono receptor EM400 Auriculares de monitor MTH400 Auricular de pantalla con micro MTH400M Altavoces de campo de sonido Amplificador de potencia AP12 de 2 x 12 W Amplificador de potencia AP70 de 2 x 70 W

Interacoustics : la elección inteligente

Con sus más de cuarenta años de experiencia, Interacoustics se ha especializado en ofrecer a sus clientes las mejores soluciones existentes en audiología. Esto se ha conseguido gracias al diálogo continuo con especialistas de todos los ámbitos de la audiología. Nuestros equipos cumplen los estándares industriales más exigentes posibles para poder ofrecer unos conocimientos especializados de diseño que únicamente podríamos alcanzar gracias al contacto directo con la práctica clínica.

Soluciones a cualquier escala

El hecho de haber diseñado equipos para clínicas de todos los tamaños posibles en diversos países del mundo nos ha situado en una posición única para ofrecer soluciones que se ajusten perfectamente a sus exigencias. Ofrecemos soluciones de audiometría, timpanometría, electrofisiología, pruebas para audífonos e investigación de equilibrio que pueden ser integradas para satisfacer sus necesidades.

Diseñados para diagnósticos eficientes

Diseñamos equipos que facilitan la realización e interpretación de las pruebas, lo cual implica mejores interfaces, disposiciones de pantalla con un buen diseño, la impresión de informes y la comunicación con las bases de datos y sistemas de registros electrónicos a través de redes. En la mayoría de los casos, usted mismo puede establecer las configuraciones y la disposición.

Soporte en todo el mundo

La marca Interacoustics no solo es sinónimo de garantía de calidad y funcionalidad sino también de soporte. Trabajamos en más de 100 países de todo el mundo a través de una red de distribuidores y centros de asistencia técnica perfectamente coordinados para garantizarle una cobertura completa en cuanto a soporte y asistencia.



Otros audiómetros:

- Audiómetro pediátrico PA5
- Audiómetro para cribado AS608/e
- Audiómetro de diagnóstico AD226
- Audiómetro clínico AC33
- Audiómetro clínico AC40
- Audiómetro clínico Equinox$^{2.0}$

Audiometría e impedanciometría en un solo equipo:

- Audiómetro - Impedanciómetro AA222

Vídeo otoscopio:

- VIOT™



83019101-ES - 1 - 05/2011

Ventas y asistencia técnica en su zona:

Para más información:
www.interacoustics.com/AD629e

Interacoustics®

leading diagnostic solutions

Interacoustics A/S
Teléfono: +45 6371 3555 · Fax: +45 6371 3522
Correo electrónico: info@interacoustics.com
DK-5610 Assens (Dinamarca)
Web: www.interacoustics.com

Science **made** smarter

MT10

La timpanometria diseñada portátil

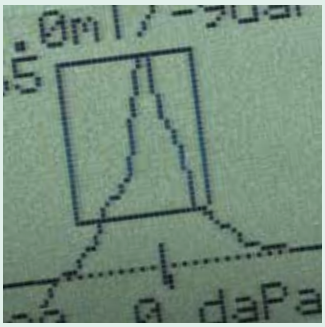
El impedanciómetro automático MT10 es rápido y fácil de usar, realizando mediciones objetivas que no se pueden lograr mediante una simple otoscopia





Interacoustics

Screening fácil con el MT10



Un oído medio sano producirá un timpanograma fácilmente reconocible por su forma. El pico estaría dentro del recuadro de apto/referencia.



El reflejo acústico opcionalmente puede realizarse para respaldar y mejorar un diagnóstico Se determina fácilmente el paso/referencia.



En los entornos sanitarios modernos es fundamental poder realizar pruebas rápidas y fiables.
El MT10 tiene un diseño que permite satisfacer estos requisitos, de una forma sencilla y rentable.

Timpanogramas, fáciles y rápidos
Los resultados se obtienen de forma rápida y sencilla, sin necesidad de que el paciente proporcione una respuesta. Esto resulta especialmente práctico en el caso de pacientes que sea complicado someter a pruebas p. ej. pacientes pediátricos.. Por ejemplo con esta unidad es posible detectar rápidamente y con gran sencillez la otitis media, una de las principales causas de las sorderas infantiles temporales o permanentes.

Uso clínico
El MT10 también es útil para diagnóstico clínico, ya que los timpanogramas y las respuestas de reflejo estapedial opcionales se registran con gran detalle. Con el MT10 podrá detectar Otitis media, tímpanos perforados, colesteomas y ciertos desórdenes neurológicos. Además, podra verificar los tubos de timpanostomia y realizar seguimiento después del tratamiento médico.

Movilidad
- Ligero
- Dispositivo portátil
- Carga de datos en la propia unidad para la impresión
- Opcional; Maletín de transporte con impresora térmica y cable adaptador USB e infrarrojos para su integración con el PC.

Con el MT10 es posible detectar rápidamente y con gran sencillez la otitis media

Opcional; Maletín de transporte

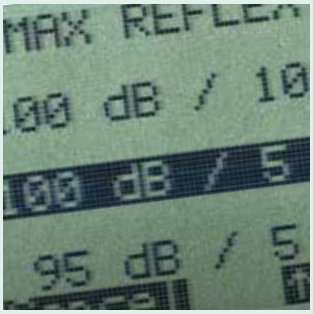




Fácil borrado, impresión o envío de registros al PC (requiere adaptador USB opcional para transferir o imprimir datos).



El MT10 dispone de 4 frecuencias para reflejos.



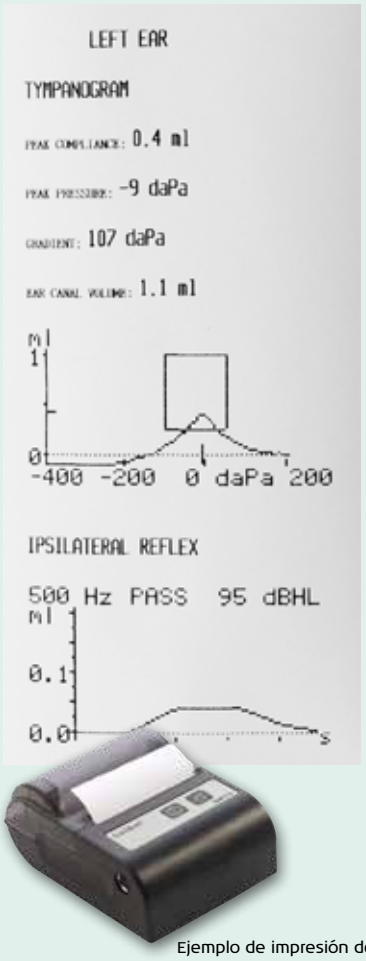
El MT10 dispone de 4 frecuencias para reflejos (85-100dB) (Opcional)

Reflejo acústico ipsilateral
Es posible realizar hasta cuatro pruebas de reflejos por oído, con una selección de intensidad manual o automática. Las pruebas se realizan con el nivel de presión adecuado y las características de reflejo reales se muestran en la pantalla para que el operador pueda verlas e interpretarlas.
- 4 frecuencias (500, 1000, 2000, 4000 Hz)
- Búsqueda de umbral de nivel de dB sencillo o múltiple
- Detección automática del umbral

Memoria para 30 pacientes
El MT10 puede guardar en su memoria los resultados de las pruebas de hasta 30 pacientes. Esto permite realizar un cribado de un gran número de pacientes e imprimir los datos más adelante.

Integración en el ordenador
El MT10 se puede integrar con un ordenador con el software Diagnostic Suite Windows® para permitir la transferencia de datos timpanométricos al ordenador.
El programa de diagnóstico ofrece funciones como:
- Transferencia de datos timpanométricos
- Asistente para la impresión avanzada
- Elaboración de informes personalizados y combinados
- Página de informes avanzada
- Gestión de pacientes y sesiones
- Integración completa con bases de datos: Compatible con OtoAccess™ y Noah

MT10 puntos destacados
- -400 a +200 daPa
- Reflejos ipsilaterales (Opcional)
- Memoria de hasta 30 pacientes
- Rápido y fiable



Ejemplo de impresión del impresora térmica opcional

Science **made** smarter

Interacoustics es más que soluciones de vanguardia

Nuestra misión está clara. Queremos ser líderes en audiología y equilibrio traduciendo la complejidad en claridad:

- Desafíos convertidos en soluciones claras
- Conocimiento práctico
- Condiciones médicas invisibles hechas tangibles y tratables

Nuestra tecnología avanzada y nuestras soluciones sofisticadas facilitan las vidas de los profesionales de la salud.

Continuaremos estableciendo el estándar para todo un sector. No por el bien de la ciencia. Sino para capacitar a los profesionales para que puedan ofrecer Un tratamiento excelente para millones de pacientes en todo el mundo.

Interacoustics.com

Interacoustics A/S

Audiometer Allé 1
5500 Middelfart
Dinamarca

+45 6371 3555
info@interacoustics.com

interacoustics.com

Vaya a la página web para explorar nuestra gama de productos completa

Familia de Productos



AT235
Analizador oido medio



AD226
Audiometro de diagnóstico



Viot™
Videotoscopio

Descripción técnica de nuestros productos
Todas las especificaciones técnicas de nuestros productos pueden ser descargadas desde nuestra página web.

Interacoustics

Audiómetro | **Timpanometría** | PEA | OAE | Adaptación de Audífonos | Diagnóstico del equilibrio

© Interacoustics a/s - 8100453-ES - 3 - 08/2019

Reporte de Calibración
23111

Cliente [redacted] Juan Barra Barrera
Dirección [redacted]
Contacto [redacted]
Teléfono

23-03-26

1. INSTRUMENTO EN EVALUACIÓN

AUDIÓMETRO		AURICULARES		VIBRADOR ÓSEO	
Tipo	2	Tipo	Supraaural	Marca	Radioear
Marca	Interacoustics	Marca	Radioear	Modelo	B71
Modelo	AD629	Modelo	DD45	N° de serie	900912
N° de serie	900912	N° de serie	WT028683(IZQ), WT028685(DER)		

2. VERIFICACIÓN DEL SONÓMETRO

NPS antes de la calibración	94 dB SPL
NPS después de la calibración	94 dB SPL

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura	20,8 ºC
Humedad	49 %HR
Presión Atmos	96,9 kPa

3. OBJETIVO

- Comprobar funcionamiento del audiómetro.
- Realizar calibración del equipo en cumplimiento con el estándar IEC 60645-1 :2012 "Equipos para la audiometría de tonos puros".

4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Instrumento	Marca	Modelo	N° de serie
Sonómetro	Brüel & Kjaer	2250-SC	3006202
Preamplificador	G.R.A.S.	26AC-S6	287103
Micrófono 1"	G.R.A.S.	40EN	291066
Calibrador Acústico	G.R.A.S.	42AG	278884
Acoplador de 6cc	G.R.A.S.	43AF-S5	332773
Mastoide Artificial	Brüel & Kjaer	4930	1525768
Multímetro	Fluke	289	33920112

5. PROCEDIMIENTO

- Los estímulos se calibran en valores dB SPL utilizando acopladores de 6 cc y 2 cc fabricados de acuerdo con IEC 60318-3 e IEC 60318-1 respectivamente, y el mastoide artificial fabricado de acuerdo con IEC 60318-6.
- Se verificó el funcionamiento del equipo, encontrándolo en perfectas condiciones.
- Se verificó la calibración del sonómetro y micrófono de 1", utilizando el calibrador acústico.

Calibración de Auriculares Supraaurales

1. Se acopló el auricular Supraaural al acoplador de 6cc (IEC 60318-5), este último conectado al medidor de presión sonora (sonómetro).
2. Se seleccionaron una a una las frecuencias de tonos para audiometría desde 125 a 8000 Hz, ajustando posteriormente el nivel de presión sonora para cada una de ellas hasta alcanzar el nivel indicado por el equipo para cada frecuencia.
3. El procedimiento fue realizado para ambos auriculares.

Calibración de Vibrador Óseo

1. Se acopló el vibrador óseo al mastoide artificial (IEC 60318-6), este último conectado al medidor de presión sonora (sonómetro).
2. Se seleccionaron una a una las frecuencias de tonos para audiometría desde 250 a 8000 Hz, ajustando posteriormente el nivel de presión sonora para cada una de ellas hasta alcanzar el nivel indicado por el equipo para cada frecuencia.
3. Finalmente, se verificó la calibración del sonómetro con el oído artificial utilizando el calibrador acústico.

6. RESULTADOS

6.1. NIVEL DE AUDICIÓN

			Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		
Frecuencia (Hz)	Atenuador (dB HL)	Objetivo (dB SPL)	Izquierdo (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Derecho (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)
125	42,5	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	3,7
250	63,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	3,7
500	77,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	3,7
750	83,5	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	3,7
1000	84,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	3,7
1500	82,0	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	3,7
2000	82,0	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	3,7
3000	82,0	90,3	90,3	0,0	90,3	0,0	3,7
4000	81,0	90,5	90,5	0,0	90,5	0,0	3,7
6000	69,5	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	6,2
8000	78,0	88,7	88,7	0,0	88,7	0,0	6,2

6.2. RUIDO DE ENMASCARAMIENTO

			Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		
Frecuencia (Hz)	Atenuador (dB HL)	Objetivo (dB SPL)	Izquierdo (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Derecho (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)
125	38,5	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	-4,+6
250	59,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	-4,+6
500	73,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	-4,+6
750	78,5	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	-4,+6
1000	78,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	-4,+6
1500	76,0	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	-4,+6
2000	76,0	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	-4,+6
3000	76,0	90,3	90,3	0,0	90,3	0,0	-4,+6
4000	76,0	90,5	90,5	0,0	90,5	0,0	-4,+6
6000	64,5	90,1	90,1	0,0	90,1	0,0	-4,+6
8000	73,0	88,7	88,7	0,0	88,7	0,0	-4,+6

6.3. EXACTITUD DE LA FRECUENCIA

		Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		
Frecuencia (Hz)	Atenuador (dB HL)	Izquierdo (Hz)	Desviación (%)	Derecho (Hz)	Desviación (%)	Tolerancia ± (%)
125	80,0	125,0	0,00	125,0	0,00	1,5
250	80,0	250,0	0,00	250,0	0,00	1,5
500	80,0	500,0	0,00	500,0	0,00	1,5
750	80,0	750,0	0,00	750,0	0,00	1,5
1000	80,0	1000,0	0,00	1000,0	0,00	1,5
1500	80,0	1500,0	0,00	1500,0	0,00	1,5
2000	80,0	2000,0	0,00	2000,0	0,00	1,5
3000	80,0	3000,0	0,00	3000,0	0,00	1,5
4000	80,0	4000,0	0,00	4000,0	0,00	1,5
6000	80,0	6000,0	0,00	6000,0	0,00	1,5
8000	80,0	8000,0	0,00	8000,0	0,00	1,5

6.4. LINEALIDAD

		Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		
Frecuencia (Hz)	Atenuador (dB SPL)	Izquierdo (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Derecho (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)
1000	110,0	116,0	0,0	116,1	0,0	1,2
1000	105,0	111,0	0,0	111,1	0,0	1,2
1000	100,0	106,0	0,0	106,1	0,0	1,2
1000	95,0	101,0	0,0	101,0	0,1	1,2
1000	90,0	96,0	0,0	96,0	0,0	1,2
1000	85,0	91,0	0,0	91,0	0,0	1,2
1000	80,0	86,0	0,0	86,0	0,0	1,2
1000	75,0	81,0	0,0	81,0	0,0	1,2
1000	70,0	76,0	0,0	76,0	0,0	1,2
1000	65,0	71,0	0,0	71,0	0,0	1,2
1000	60,0	66,0	0,0	66,0	0,0	1,2
1000	55,0	61,0	0,0	61,0	0,0	1,2
1000	50,0	56,0	0,0	56,0	0,0	1,2
1000	45,0	50,8	0,2	50,9	0,1	1,2
1000	40,0	45,8	0,0	45,9	0,0	1,2
1000	35,0	40,8	0,0	40,8	0,1	1,2
1000	30,0	35,8	0,0	35,8	0,0	1,4
1000	25,0	30,8	0,0	30,8	0,0	1,4
1000	20,0	25,8	0,0	25,8	0,0	1,4
1000	15,0	20,8	0,0	20,8	0,0	1,4
1000	10,0	15,8	0,0	15,8	0,0	1,4

6.5. DISTORSIÓN ARMÓNICA

Auricular Izquierdo

Frecuencia (Hz)	Fundamental (dB SPL)	2 Amónico (dB SPL)	3 Amónico (dB SPL)	4 Amónico (dB SPL)	5 Amónico (dB SPL)	THD (%)	Tolerancia ± (%)
125	122,3	71,3	67,0	53,3	51,7	0,3	3,0
250	117,1	66,1	52,4	42,3	36,1	0,3	3,0
500	123,2	72,7	66,0	50,9	54,6	0,3	3,0
750	116,5	63,4	51,7	40,3	38,3	0,2	3,0
1000	116,0	65,2	56,7	41,6	39,5	0,3	3,0
1500	118,0	67,3	53,2	42,0	37,6	0,3	3,0
2000	118,2	69,8	62,5	44,4	39,5	0,4	3,0
3000	118,3	68,6	49,0	42,2	36,3	0,3	3,0
4000	119,5	74,0	52,3	45,0	39,1	0,5	3,0
6000	110,6	58,9	41,6	0,0	0,0	0,3	3,0
8000	100,7	50,2	0,0	0,0	0,0	0,3	3,0

Auricular Derecho

Frecuencia (Hz)	Fundamental (dB SPL)	2 Amónico (dB SPL)	3 Amónico (dB SPL)	4 Amónico (dB SPL)	5 Amónico (dB SPL)	THD (%)	Tolerancia ± (%)
125	122,3	71,0	57,6	47,4	44,3	0,3	3,0
250	117,0	66,0	49,4	42,3	36,0	0,3	3,0
500	123,2	72,4	57,3	48,4	42,4	0,3	3,0
750	116,5	63,4	48,1	40,3	39,4	0,2	3,0
1000	116,1	65,3	54,8	41,5	40,4	0,3	3,0
1500	118,1	67,2	48,7	42,0	37,9	0,3	3,0
2000	118,2	69,8	57,7	43,8	40,7	0,4	3,0
3000	118,4	69,1	49,0	42,2	37,4	0,3	3,0
4000	119,6	74,2	52,3	45,1	39,5	0,5	3,0
6000	110,7	59,0	41,7	0,0	0,0	0,3	3,0
8000	100,7	50,2	0,0	0,0	0,0	0,3	3,0

Vibrador Óseo

Frecuencia (Hz)	Fundamental (dB SPL)	2 Amónico (dB SPL)	3 Amónico (dB SPL)	4 Amónico (dB SPL)	5 Amónico (dB SPL)	THD (%)	Tolerancia ± (%)
250	69,3	43,9	14,2	0,3	0,1	5,4	6,0
500	90,5	46,1	25,6	17,7	10,6	0,6	6,0
750	81,4	41,9	14,5	7,2	4,6	1,1	6,0
1000	75,5	31,8	9,7	6,6	7,4	0,7	6,0
1500	69,9	17,3	7,2	5,7	6,8	0,3	6,0
2000	65,0	15,1	6,0	7,4	8,6	0,4	6,0
3000	64,8	12,7	7,9	8,5	11,2	0,4	6,0
4000	69,0	18,6	9,3	11,2	10,6	0,4	6,0

6.6. FUERZA VIBRATORIA

Frecuencia (Hz)	Atenuador (dB HL)	Objetivo (dB SPL)	Izquierdo (dB SPL)	Desviación (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)
250	13,0	62,3	62,3	0,0	5,5
500	22,0	62,5	62,5	0,0	5,5
750	31,5	62,7	62,7	0,0	5,5
1000	37,5	62,9	62,9	0,0	5,5
1500	43,5	63,4	63,4	0,0	5,5
2000	49,0	64,0	64,0	0,0	5,5
3000	50,0	64,8	64,8	0,0	5,5
4000	44,5	63,5	63,5	0,0	5,5
6000	40,0	57,7	57,7	0,0	7,0
8000	40,0	54,9	54,9	0,0	7,0

7. IMÁGENES



Calibración de vía aérea, auricular izquierdo con oído artificial
Imagen referencial.



Calibración de vía ósea, vibrador óseo con mastoide artificial
Imagen referencial.

8. CONCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN

- De acuerdo a las mediciones y comprobaciones realizadas se concluye lo siguiente:
 - Los resultados obtenidos de las mediciones realizadas para la vía aérea cumplen con las tolerancias establecidas.
 - Los resultados obtenidos de las mediciones realizadas para la vía ósea cumplen con las tolerancias establecidas.
 - Se recomienda realizar una calibración anual para garantizar nivel de los estímulos correctos.
 - Equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

9. RECALIBRACIÓN

-Próximacalibración: Marzo2027.



Ejecutado por
Raúl Sepúlveda Mosqueira
Ingeniero Civil Sonido y Acústica

Reporte de Calibración
23117

Cliente [redacted]
Dirección

Contact [redacted]
Teléfon

23-03-26

1. INSTRUMENTO EN EVALUACIÓN

IMPEDANCIÓMETRO

Tipo	4
Marca	Interacoustics
Modelo	MT10
N° de serie	905929

SONDA IMPEDANCIOMETRÍA

Marca	Interacoustics
Modelo	MT10
N° de serie	905929

2. VERIFICACIÓN DEL SONÓMETRO

NPS antes de la calibración	94 dB SPL
NPS después de la calibración	94 dB SPL

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura	20,6 ºC
Humedad	49 %HR
Presión Atmos	100,9 kPa

2. OBJETIVO

- Realizar calibración del impedanciómetro de acuerdo a la norma IEC 60645-5 "Instruments for the measurement of aural acoustic impedance/admittance".

3. INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Instrumento	Marca	Modelo	N° de serie
Sonómetro	Brüel & Kjaer	2250-SC	3006202
Preamplificador	G.R.A.S.	26AC-S6	287103
Micrófono 1"	G.R.A.S.	40EN	291066
Calibrador	G.R.A.S.	42AG	278884
Acoplador de 6 cc	G.R.A.S.	43AF-S5	332773
Acoplador de 2 cc	G.R.A.S.	RA00113	334059
Manómetro	Comark	C9555	1180112
Cavidades de prueba	Interacoustics	CAT50	

4. PROCEDIMIENTO

- Los estímulos se calibran en valores dB SPL utilizando un acoplador de 2 cc fabricado de acuerdo con IEC 60318-5.
- Se verificó el funcionamiento del equipo, encontrándolo en perfectas condiciones.
- **Calibración de la sonda de impedanciometría**

La calibración fue realizada para ambas sondas, tanto de diagnóstico como clínica, mediante el siguiente procedimiento:

Calibración de Presión

1. Se verificó la calibración de presión de aire del equipo, dejando libre la punta de la sonda, sin aplicar ninguna presión sobre ella (0 daPa), luego se conectó la punta al manómetro digital generando una presión de 200 daPa.

Calibración de Tono de Sonda

1. Se verificó la calibración del sonómetro, acoplador de 2 cc y micrófono de 1", utilizando el calibrador acústico.
2. Se conectó la punta de la sonda al acoplador de 2 cc (IEC 60318-5), este último conectado al medidor de presión sonora (sonómetro).
3. Se seleccionaron una a una las frecuencias de tono de sonda 226, 678, 800 y 1000 Hz, ajustando posteriormente el nivel de presión sonora para cada una de ellas hasta alcanzar en 85 dB SPL en 226 Hz y 83 dB SPL para el resto de las frecuencias.

Calibración de Volumen y Compliancia

1. Se verificó la calibración de volumen y compliancia del equipo, conectando la punta de la sonda a las cavidades de prueba de 0,5, 2 y 5 cc.
3. Finalmente, se verificó la calibración del sonómetro con el oído artificial utilizando el calibrador acústico.

5. RESULTADOS

Presión

Presión (daPa)	Equipo (daPa)	Desviación (daPa)
200,0	198,0	-2,0
-200,0	-199,0	1,0

Volumen

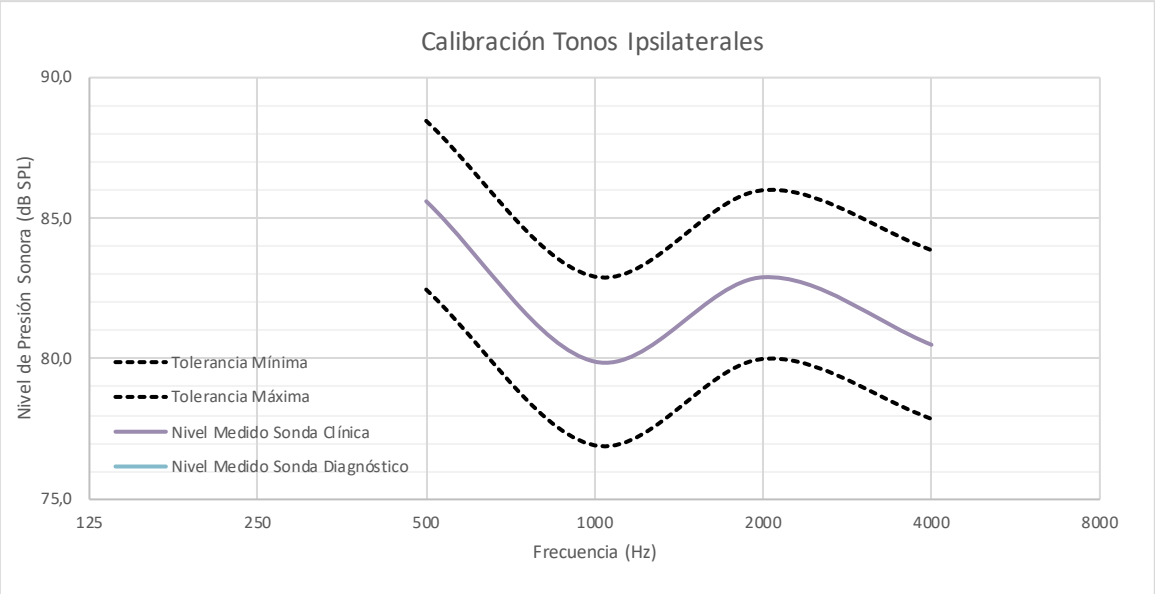
Volumen (cc)	Equipo (daPa)	Desviación (daPa)
0,5	0,5	0,0
2,0	2,0	0,0
5,0	5,0	0,0

Tonos de Sonda

Frecuencia (Hz)	Att. Setting (dB HL)	Target Level (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)	Nivel Medido (dB SPL)	Desviación (dB SPL)
226	85,0	85,0	3,0	36,0	0,3

Tonos Ipsilaterales

Frecuencia (Hz)	Att. Setting (dB HL)	Target Level (dB SPL)	Tolerancia ± (dB SPL)	Nivel Medido (dB SPL)	Desviación (dB SPL)
500	80	85,5	3,0	85,6	0,1
1000	80	79,9	3,0	79,9	0,0
2000	80	83,0	3,0	82,9	-0,1
4000	75	80,9	3,0	80,5	-0,4



5. CONCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN

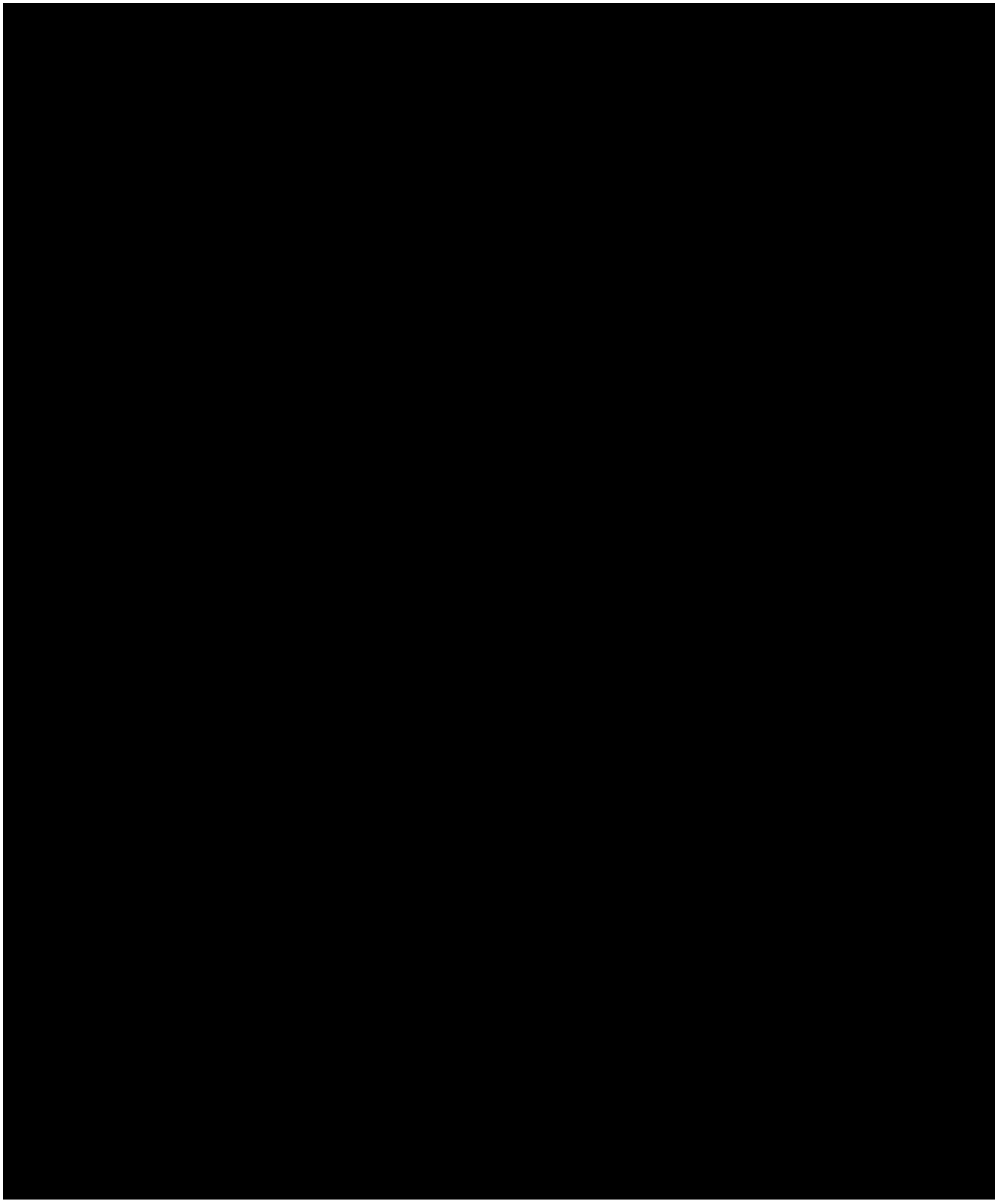
- De acuerdo a las mediciones y comprobaciones realizadas se concluye lo siguiente:
 - Los resultados obtenidos cumplen con las tolerancias establecidas.
 - Se recomienda realizar una calibración anual para garantizar que el nivel de los estímulos sea correcto.
 - El equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

6. RECALIBRACIÓN

-Próxima calibración: Marzo 2027.

[redacted]

Ejecutado por
Raúl Sepúlveda Mosqueira
Ingeniero Civil Sonido y Acústica



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
[redacted]
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

[redacted]

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SALVADOR 1330 PROVIDENCIA

RUT
77481991-6

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 20/06/2022

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA JEAN PAUL EDOUARD OHACO RUBIO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Este certificado de garantía se emite para certificar que los audífonos mencionados a continuación han sido fabricados y vendidos bajo estrictas medidas de control de calidad y están libres de defectos de fabricación.

Producto: Audífonos para sordos

Modelo: REXTON MOSAIC - BiCore

Período de garantía: Los audífonos están cubiertos por un período de garantía de un (3) años a partir de la fecha de entrega contra cualquier defecto de fabricación.

Cobertura: Durante el período de garantía, cualquier defecto de fabricación, incluidos materiales o mano de obra defectuosos, se reparará o reemplazará sin cargo. Esta garantía no cubre ningún daño que resulte del mal uso, accidentes o desgaste normal.

Para reclamar la garantía: en caso de reclamación de garantía, el producto debe devolverse al distribuidor autorizado. La garantía queda anulada si el producto ha sido manipulado o reparado por una persona no autorizada.



PROPUESTA TÉCNICO-PROFESIONAL ACTUALIZADA

PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA: CANASTAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EXAMEN DE AUDIOMETRÍA

Programa de Resolutividad en APS 2026

Ilustre Municipalidad de Requínoa — Departamento de Salud Municipal

OFERENTE:	Ayudas Audiovisuales Chile SPA	**RUT:**	77.481.991-6
REPR. LEGAL:	Jean Paul Ohaco Rubio	**RUT R.L.:**	[redacted]
DIRECCIÓN:	[redacted]	**TELÉFONO:**	
CORREO:	gerencia@ayudasaudiovisuales.cl	**FECHA:**	Junio de 2026

ÍNDICE DETALLADO

1. Presentación Institucional y Cumplimiento Normativo

2. Objetivos Clínicos y Alcance del Programa de Resolutividad

3. Protocolo de Atención Clínica y Flujo del Paciente en Terreno

4. Batería de Pruebas Audiológicas y Evaluaciones de Especialidad

5. Especificaciones del Equipamiento Auditivo: Gama Rexton Mosaic

6. Proceso de Toma de Impresión, Calibración y Entrega del Audífono

7. Protocolo de Seguimiento, Controles Periódicos y Adherencia

8. Equipo Profesional de Especialidad y Planificación Operativa

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Ayudas Audiovisuales Chile SPA es una institución médica y de laboratorio especializada en el diagnóstico audiológico, la provisión de soluciones protésicas y la resolución de patologías del área de otorrinolaringología. Nos presentamos ante la Ilustre Municipalidad de Requínoa con una propuesta de altísima rigurosidad técnica para dar cobertura completa y de excelencia al Programa de Resolutividad en APS 2026.

Nuestra institución cuenta con la debida Autorización Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud correspondiente y la Acreditación en Salud vigente emitida por la Superintendencia de Salud, cumpliendo con el requisito excluyente fijado por los Términos de Referencia. Asimismo, garantizamos que toda la ejecución de los servicios se realizará bajo personal propio especializado, declarando de forma explícita que no se aceptarán ni realizarán subcontrataciones de ningún tipo durante la vigencia del convenio.

2. OBJETIVOS CLÍNICOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD

El servicio propuesto está diseñado para dar cumplimiento al diagnóstico, tratamiento y resolución de listas de espera de 20 pacientes derivados por el Departamento de Salud Municipal de Requínoa, abarcando de forma específica las siguientes prestaciones descritas en el marco referencial:

- **Hipoacusia (No GES):** Diagnóstico, evaluación auditiva integral y adaptación protésica para pacientes menores de 65 años de edad. El programa contempla la entrega e implementación de los audífonos correspondientes.
- **Síndrome Vertiginoso:** Evaluación clínica y pruebas diagnósticas específicas (VIII Par) en la población de 15 y más años.
- **Otitis Media con Efusión:** Diagnóstico otológico, pruebas de impedanciometría y manejo terapéutico en población de 15 y más años.

- **Obstrucción del Conducto Auditivo Externo por Cerumen:** Remoción y limpieza especializada para pacientes que no han tenido respuesta al tratamiento inicial en APS o presenten contraindicaciones médicas.

> **Compromiso del Plazo de Ejecución (Anexo N° 2):**
> • Cumplimiento del **50% de las prestaciones (10 pacientes)** ejecutadas íntegramente al **31 de julio de 2026**.
> • Cumplimiento del **100% de las prestaciones (20 pacientes)** ejecutadas y cerradas al **31 de noviembre de 2026**.

3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN CLÍNICA Y FLUJO DEL PACIENTE EN TERRENO

Las prestaciones médico-audiológicas se llevarán a cabo en las dependencias del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Joaquín Contreras Silva de la comuna de Requínoa. El flujo de atención de cada paciente consta de los siguientes pasos:

3.1. Recepción y Apertura de Ficha

Cada paciente citado de forma escalonada será recibido por nuestro personal de soporte, verificando su interconsulta y procediendo a la apertura de la documentación clínica y audiológica correspondiente al programa.

3.2. Anamnesis Otológica y Audiológica Especializada

El médico especialista en Otorrinolaringología realizará una anamnesis exhaustiva orientada, recopilando antecedentes sobre la evolución de la pérdida auditiva, comorbilidades, presencia de tinitus, sintomatología de inestabilidad o vértigo (tipo de crisis, duración, desencadenantes) y antecedentes de otorrea u otalgia.

3.3. Examen Físico Otoscópico

Se inspeccionará minuciosamente el conducto auditivo externo (CAE) y la membrana timpánica mediante otoscopía clínica de alta resolución. En caso de detectarse tapón de cerumen impactado, el Otorrinolaringólogo procederá a realizar la extracción o lavado clínico inmediato, preparando al paciente para la ejecución segura de los exámenes audiológicos subsiguientes.

4. BATERÍA DE PRUEBAS AUDIOLÓGICAS Y EVALUACIONES DE ESPECIALIDAD

El equipo clínico de Ayudas Audiovisuales Chile SPA desplegará el equipamiento necesario para realizar las siguientes evaluaciones diagnósticas y conductas terapéuticas:

- **Audiometría Clínica Completa:** Ejecutada de forma obligatoria a los 20 pacientes del programa. Consiste en la determinación de umbrales auditivos vía aérea (125 a 8000 Hz) y vía ósea (250 a 4000 Hz), complementándose con una Logoaudiometría para evaluar el porcentaje de discriminación de la palabra, factor crítico para la posterior calibración del audífono.
- **Impedanciometría:** Prueba diagnóstica requerida para la evaluación de la Otitis Media con Efusión, la cual permite analizar la complacencia timpánica y la presencia de reflejos estapediales.

- **Prueba de VIII Par (Evaluación Vestibular):** Examen completo aplicado en casos de Síndrome Vertiginoso para evaluar la función del sistema vestibular central y periférico.

> **Suministro de Fármacos sin Costo Asociado:** De acuerdo con lo exigido en las bases, en caso de diagnosticarse Síndrome Vertiginoso u Otitis Media con Efusión, el especialista prescribirá la terapia farmacológica pertinente, y nuestra empresa proveerá de forma **completamente gratuita** los fármacos específicos orales y tópicos a los pacientes que lo requieran.

5. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO AUDITIVO: GAMA REXTON MOSAIC

Para la resolución de los pacientes con indicación de adaptación protésica, Ayudas Audiovisuales Chile SPA proveerá equipamiento de la reconocida marca alemana **Rexton**, específicamente de la gama **Mosaic**, que asegura un excelente rendimiento clínico, adaptabilidad y una alta satisfacción usuaria. Los modelos seleccionados para participar cubren todo el espectro de pérdidas auditivas:

MODELO DE AUDÍFONO	TIPO / FORMATO	PERFIL DE PÉRDIDA AUDITIVA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELEVANTES
Rexton Mosaic P (10 E1)	BTE (Behind-The-Ear)	Pérdidas Leves, Moderadas a Severas	Dispositivo compacto, discreto y ergonómico. Cuenta con un sistema avanzado de procesamiento de señal, supresión eficiente de ruido ambiental y direccionalidad de micrófonos para optimizar la inteligibilidad de la palabra en entornos acústicos competitivos. Utiliza tecnología de punta configurable mediante Connexx.
Rexton Mosaic HP (10 E1)	BTE de Alta Potencia (High Power)	Pérdidas Severas a Profundas	Especialmente diseñado para entregar un alto nivel de ganancia y salida acústica máxima sin distorsión. Incorpora un robusto sistema de cancelación activa de realimentación (anti-feedback) para evitar silbidos molestos, y cuenta con carcasa resistente certificada con protección IP68 contra polvo y humedad.

6. PROCESO DE TOMA DE IMPRESIÓN, CALIBRACIÓN Y ENTREGA DEL AUDÍFONO

La adaptación de las prótesis auditivas seguirá un riguroso protocolo audiológico y de manufactura:

6.1. Toma de Impresión del CAE

Previo control otoscópico, se introduce un otobloque protector en el conducto del paciente y se inyecta silicona médica bicomponente de alta fidelidad. La impresión obtenida se procesa en el laboratorio para la confección del molde a la medida (acrílico o silicona blanda), garantizando un sello acústico óptimo y la erradicación del efecto oclusión.

6.2. Programación y Calibración Computarizada

La calibración del audífono Rexton Mosaic se realiza mediante el software de programación clínica *Connexx*, ingresando los datos exactos del audiograma de la vía aérea y ósea del paciente, ajustando las curvas de ganancia, los canales de compresión y los umbrales de salida máxima para asegurar confort y protección auditiva.

6.3. Entrega y Capacitación al Usuario

En el acto de la entrega en las dependencias del CESFAM, se realiza la adaptación física y verificación acústica. Se imparte una sesión educativa obligatoria al paciente y su acompañante sobre el correcto encendido/apagado, la inserción del molde, el cambio de pilas o baterías, la higiene del conducto e indicaciones de cuidado frente a la humedad o caídas.

7. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO, CONTROLES PERIÓDICOS Y ADHERENCIA

Para asegurar una correcta rehabilitación auditiva y velar por el éxito terapéutico exigido por el Departamento de Salud Municipal, cada paciente adaptado contará con un esquema de **al menos dos (2) controles de seguimiento de especialidad** posteriores a la entrega:

- **Primer Control (Acomodación Inicial - 2 a 3 semanas post-entrega):** Se evalúa el estado anatómico del conducto (ausencia de molestias o heridas producidas por el molde), se extraen los datos de uso real mediante la función de registro digital del audífono (Datalogging) y se realiza el primer reajuste fino de ganancia de acuerdo a la experiencia del usuario.
- **Segundo Control (Validación y Alta - 2 meses post-entrega):** Se realizan pruebas audiológicas funcionales en campo libre (con audífono) y logoaudiometría de validación para objetivar la ganancia en la discriminación de la palabra, asegurando el cumplimiento total de los objetivos del programa de resolutividad.

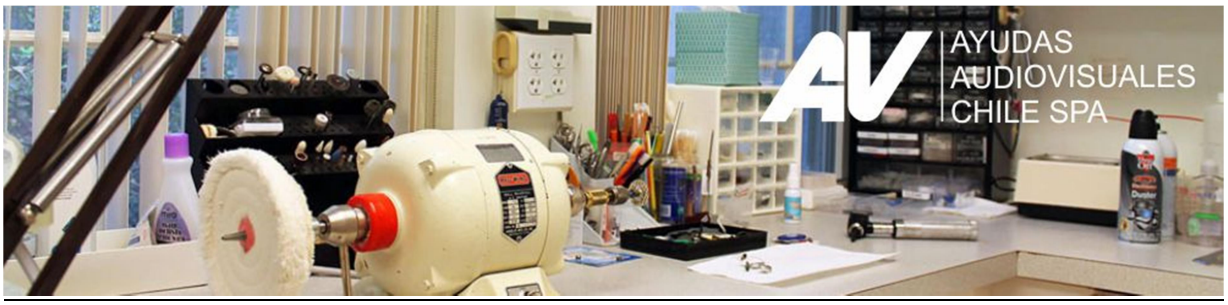
8. EQUIPO PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Ayudas Audiovisuales Chile SPA dispone de un equipo clínico multidisciplinario de excelencia, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. El personal a cargo de la ejecución directa de las atenciones y exámenes está compuesto por:

- **Dr. César Cárdenas:** Médico Cirujano Especialista en Otorrinolaringología, encargado de las 20 consultas médicas, diagnósticos, otoscopías, extracciones de cerumen y prescripción farmacológica.
- **Don Juan Barra Barrera:** Profesional Fonoaudiólogo con grado de Máster en Audiología, encargado del proceso de selección, calibración fina de los audífonos Rexton Mosaic, toma de impresiones de CAE y controles periódicos de seguimiento.
- **Don Eduardo Tapia Jofré:** Profesional Tecnólogo Médico con mención en Otorrinolaringología, encargado de la ejecución y toma de la batería de exámenes audiológicos y vestibulares (Audiometrías, Impedanciometrías y VIII Par).

Planificación Horaria y Continuidad del Servicio: Las jornadas se programarán en el CESFAM de Requínoa los sábados de 8:00 a 17:00 horas, en total coordinación con la Encargada del Programa. En caso de inasistencia de algún paciente, nos comprometemos formalmente a su re-citación hasta dar cumplimiento estricto al 100% de las prestaciones solicitadas en la licitación.





EXPERIENCIA SERVICIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO DE AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA.

Somos una empresa que se dedica a la confección, importación y distribución de audífonos desde más de 23 años, con un crecimiento sostenido en el tiempo, tanto en infraestructura como en expansión de nuevos mercados.

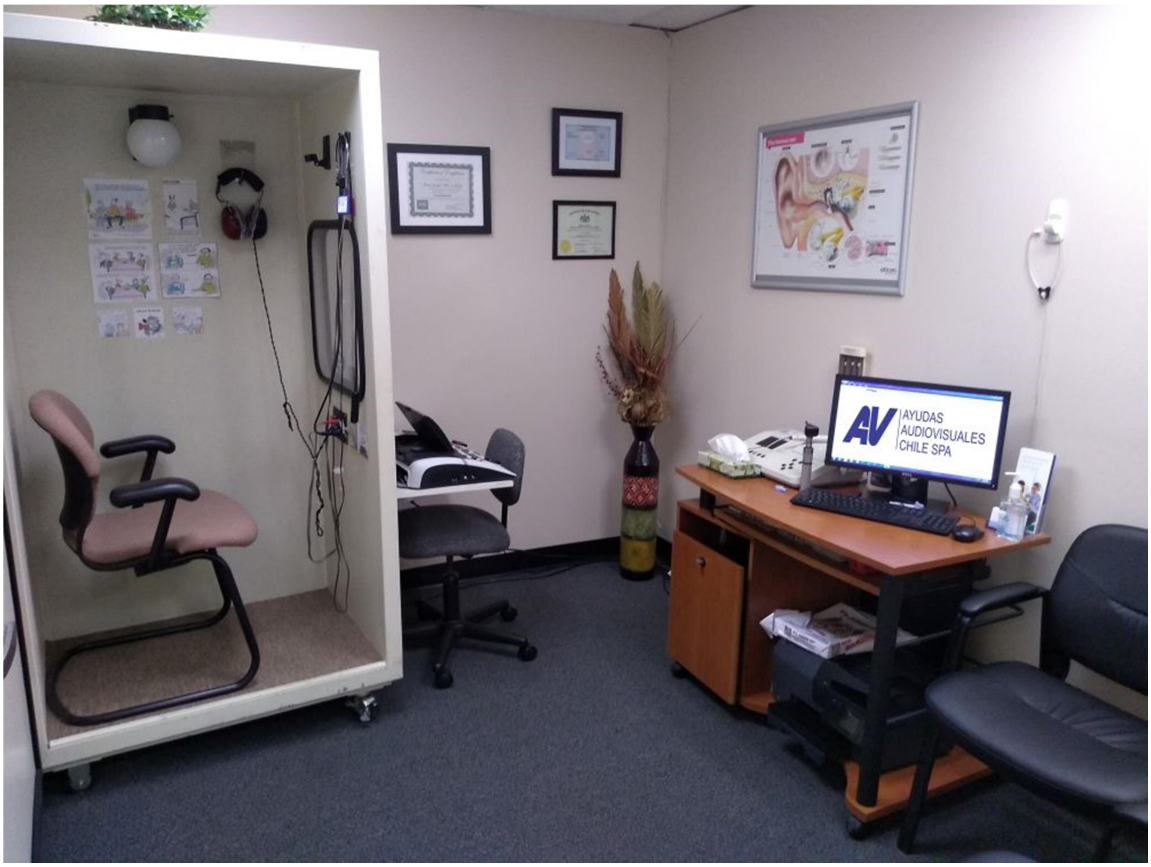
Durante todo este tiempo ha sido una inquietud constante la incorporación de la última tecnología disponible, para aplicarla a nuestra actividad comercial y ofrecer productos de primera calidad.

Desde el año 1999 atendemos Hospitales a lo largo de todo Chile, principalmente en sexta, séptima, octava, novena y onceava regiones del país. A lo largo de estos años hemos logrado formar un sistema óptimo de atención. Hemos aprendido a tratar con el adulto mayor, entendiendo las dificultades que tienen ellos para expresarse, manipular el audífono, dar a conocer sus inquietudes y lo difícil que es adaptarse a un aparato que es extraño al cuerpo.

Contamos con un **Laboratorio Propio** donde garantizamos la atención post venta de todos nuestros audífonos que tenemos en el mercado tanto en lo que se refiere a mantención, stock permanente de partes y piezas de cada uno de los productos ofrecidos.

En 3 de nuestras Sucursales (3/5) contamos con Audiómetros Clínicos (Cámaras Silentes) donde se realizan test audiológicos a nuestros pacientes. Y para la realización en terreno: cada uno de los equipos profesionales cuenta con un audiómetro portátil donde se realizan chequeos post evaluación audiológica, tamizaje auditivo, etc.

Contamos con un gran grupo humano y profesional: Fonoaudiólogos, Tecnólogos Médicos, Audioprotesistas de basta trayectorias que hacen de nuestro trabajo optimo y de excelencia.



Cabina insonorizada equipada con un aparato de prueba especializado, como un audiómetro de tono puro, que se utiliza para administrar pruebas de audición se conoce comúnmente como "sala silenciosa" o "cabina insonorizada" para exámenes de audiometría. El propósito de la cabina insonorizada es crear un ambiente controlado con un ruido de fondo mínimo, lo que permite realizar pruebas precisas de las habilidades auditivas de una persona. La cabina insonorizada generalmente está revestida con materiales que absorben el sonido para reducir la cantidad de ruido externo que puede interferir con los resultados de la prueba. El profesional de la salud auditiva que administra la prueba se comunica con el paciente a través de una ventana o sistema de intercomunicación para instruirlo durante el examen.



Nuestro laboratorio suele estar compuesto por técnicos capacitados que tienen experiencia en el diagnóstico y reparación de audífonos. El laboratorio está equipado con herramientas y equipos especializados para probar y reparar varios componentes de un audífono, como el micrófono, el receptor y la batería.

El proceso de reparación generalmente implica una evaluación inicial del audífono para determinar la causa del problema. Una vez que se haya identificado el problema, el técnico realizará las reparaciones o reemplazos necesarios para restaurar el audífono a la condición de funcionamiento.

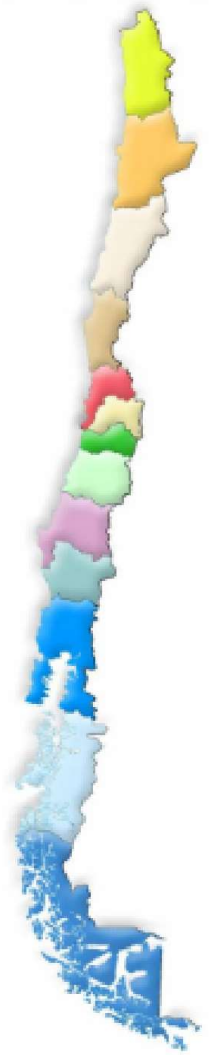
Además de los servicios de reparación, ofrecemos servicios de mantenimiento y limpieza de rutina para ayudar a prolongar la vida útil del audífono y garantizar un rendimiento óptimo.

LABORATORIO FABRICACIÓN DE MOLDES





23 AÑOS ABARCANDO DE ARICA A MAGALLANES



Arica
Iquique
Antofagasta
Atacama
Coquimbo
Valparaiso – San Antonio
Viña Del Mar – Quillota
Aconcagua
Metropolitano -Norte
- Sur
- Occidente
- Oriente
- Sur Oriente
- Central
O´higgins
Maule
Ñuble
Concepción
Arauco
Talcahuano
BioBio
Araucania Norte
Araucania Sur
Valdivia
Osorno
Reloncavi
Chiloé
Aysén
Magallanes

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
R.U.T.: 77.081.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg. Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.651-0

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
LICITACIONES
R.U.T.: 77.081.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
pp. Luis Alvarez Bahamondes
Rut: 12.523.647-2

AUTORIZACIÓN SANITARIA

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA.

Me dirijo a ustedes en calidad de representante legal de Ayudas Audiovisuales Chile SPA, con el fin de proporcionar una explicación clara y detallada sobre la situación regulatoria de los dispositivos médicos que comercializamos en nuestras instalaciones, específicamente nuestros audífonos, como también las consultas médicas ORL y exámenes realizadas en nuestras dependencias. En primer lugar, es importante señalar que la legislación sanitaria en Chile establece que los establecimientos de salud deben obtener una Resolución Sanitaria para cumplir con los requisitos reglamentarios. Sin embargo, existen excepciones y categorías específicas que no requieren de este documento. Según el artículo 105 del Decreto Supremo N° 466, que aprueba el Reglamento Sanitario de Establecimientos de Atención de Salud (RESA), **los centros de consultas médicas están exentos de la obligación de contar con una Resolución Sanitaria.**

Ayudas Audiovisuales Chile SpA se ajusta claramente a la definición de un centro de consultas médicas y venta de audífonos, ya que su actividad principal se limita a brindar atención médica ambulatoria a pacientes sin realizar procedimientos quirúrgicos, hospitalizaciones ni actividades de mayor complejidad. Por lo tanto, según la normativa vigente, el centro en cuestión no está sujeto a la obtención de una Resolución Sanitaria.

Además, el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo establece que su ámbito de aplicación se refiere a aquellos establecimientos de atención de salud que realicen acciones diagnósticas, terapéuticas o preventivas. En este sentido, Ayudas Audiovisuales Chile no realiza ninguna de estas acciones, ya que se dedica exclusivamente a consultas médicas ORL y venta de audífonos.

En virtud del Decreto Supremo 977 de 1996 y el Decreto Supremo 594 de 1999, los cuales regulan los dispositivos médicos en nuestro país, nos encontramos avalados para operar sin la necesidad de una resolución o certificación sanitaria específica, según lo establecido en el D.F.L Nº 1 de 1989 del Ministerio de Salud.

Según la normativa vigente, los audífonos se consideran dispositivos médicos de Clase I, cuyo uso está orientado a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas auditivos. En este sentido, nuestros productos cumplen con los requisitos de seguridad y eficacia establecidos por la normativa aplicable.

Es importante destacar que Ayudas Audiovisuales Chile SPA ha seguido los lineamientos y las buenas prácticas recomendadas por las autoridades de salud en relación con la calidad y seguridad de los dispositivos médicos que comercializamos. Asimismo, nos comprometemos a mantener registros actualizados de los audífonos, incluyendo información sobre su diseño, fabricación y distribución.

Como representante legal de Ayudas Audiovisuales Chile SPA, reafirmo nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestros clientes, brindando productos de calidad y servicios de excelencia. Estamos dispuestos a colaborar y proporcionar cualquier información adicional que sea requerida por las autoridades competentes.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier comunicación adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Jean Paul Ohaco Rubio
Ayudas Audiovisuales Chile SPA
Av. Salvador 1330 – Providencia – Stgo.
+56 2 2341 6506
gerencia@ayudasaudiovisuales.cl





REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.481.991-6
Razón Social: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SpA
Fecha de Constitución: 17 de noviembre del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 04 de marzo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR8bWuoTiVLF**

CR8bWuoTiVLF

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
RUT: 77.481.991-6
Avenida Salvador 1330, Providencia
Contacto: gerencia@ayudasaudiovisuales.cl

CERTIFICADO DE PLAZO DE ENTREGA

En Santiago de Chile, a 17 de Junio de 2026, don **JEAN PAUL OHACO RUBIO**, factor de comercio y representante legal de la sociedad **AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA**, empresa oferente debidamente inscrita en el sistema de contratación pública, viene en emitir el presente instrumento de compromiso técnico-operativo en el marco de la propuesta enviada a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

A través de este documento, y en estricta conformidad con las exigencias y criterios de evaluación técnica establecidos en las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia que rigen la licitación pública denominada **"Canastas de Otorrinolaringología y Examen de Audiometría — Programa de Resolutividad en APS 2026"**, nuestra institución certifica y declara bajo juramento lo siguiente:

COMPROMISO FORMAL DE PLAZO DE ENTREGA:

- Nuestra empresa se compromete formalmente a que el plazo máximo para la confección, calibración y entrega material definitiva de las prótesis auditivas (audífonos de la gama **Rexton Mosaic P / HP**) correspondientes a los moldes tomados en terreno será de un máximo absoluto de **9 (nueve) días corridos**.
- Este plazo comenzará a computarse de manera estricta a partir del momento exacto de la toma de impresión del conducto auditivo externo (CAE) de cada paciente beneficiario en las dependencias del CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva de Requínoa.

Para asegurar el cumplimiento irrestricto de este indicador, el cual forma parte de los factores de ponderación técnica de la presente propuesta, nuestro laboratorio central y su equipo de logística han dispuesto una línea de producción de flujo prioritario para la Ilustre Municipalidad de Requínoa, garantizando que los moldes e impresiones tomados en terreno los días de atención clínica asignados ingresen de inmediato a las fases de vaciado, digitalización y ensamble final sin retrasos operativos.

Para constancia y validez ante el Comité de Evaluación del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, firma el representante legal de la empresa licitante.

Providencia, 17 de Junio de 2026

JEAN PAUL OHACO RUBIO
Representante Legal
RUT: 7.033.651-0
Ayudas Audiovisuales Chile SPA

código validación:
wLguz79c0

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 151005, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:	19/01/2012
RUN:	6538126-5
Nombre Completo:	César Javier Cárdenas Ramírez
Sexo:	Masculino
Nacionalidad:	Chilena
Fecha nacimiento:	18/10/1957

Orden Profesional:

- Médico Cirujano:
Posee título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Concepción emitido el 09/11/1982

Especialidad Certificada:

- Otorrinolaringología:
Posee certificado de especialista en Otorrinolaringología otorgado por la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), emitido con fecha 17/05/1990.

Otorgado en Santiago, con fecha 19 de Mayo de 2026

CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en **rnpi.superdesalud.gob.cl** o ingresando el código en **emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/**

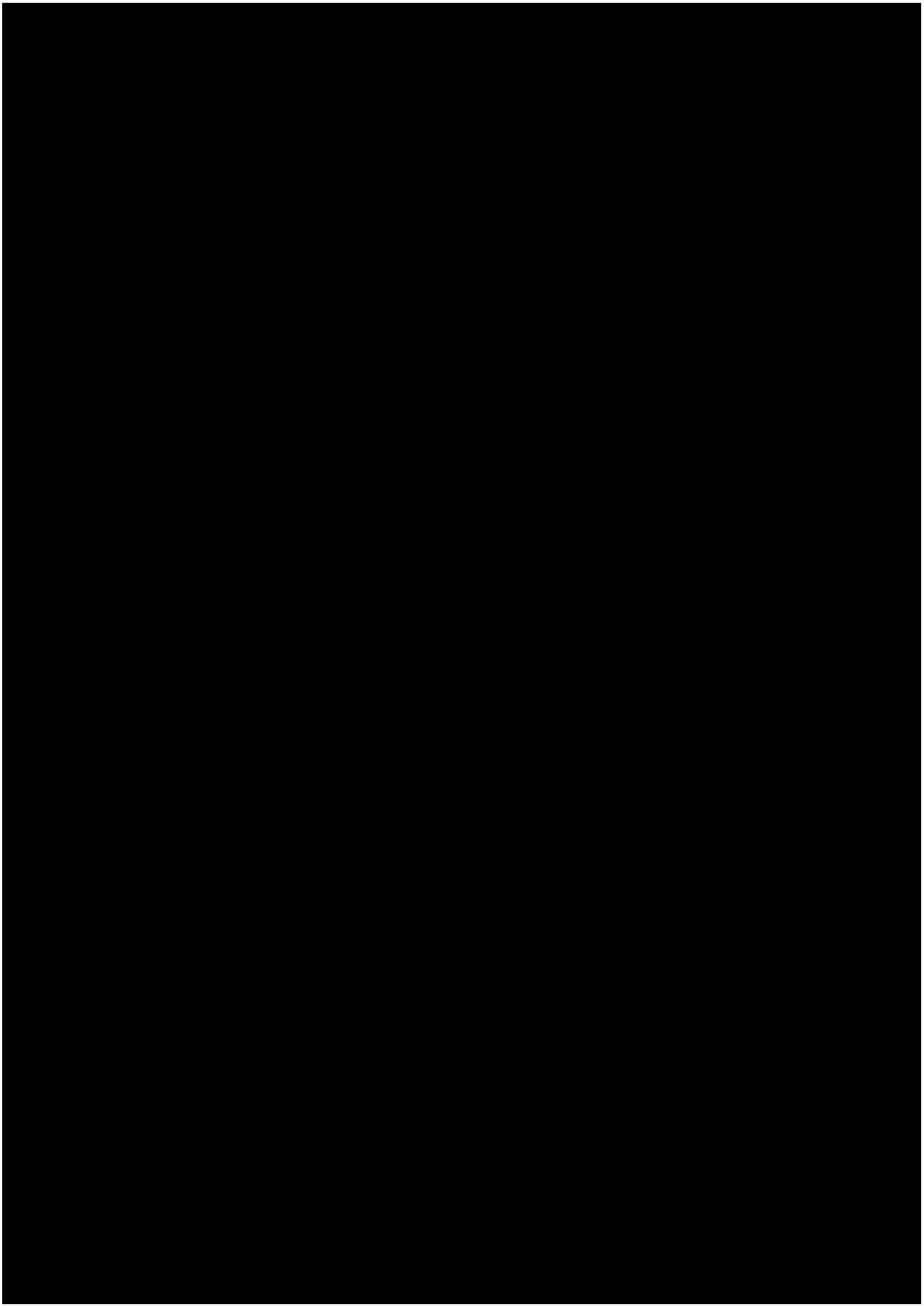


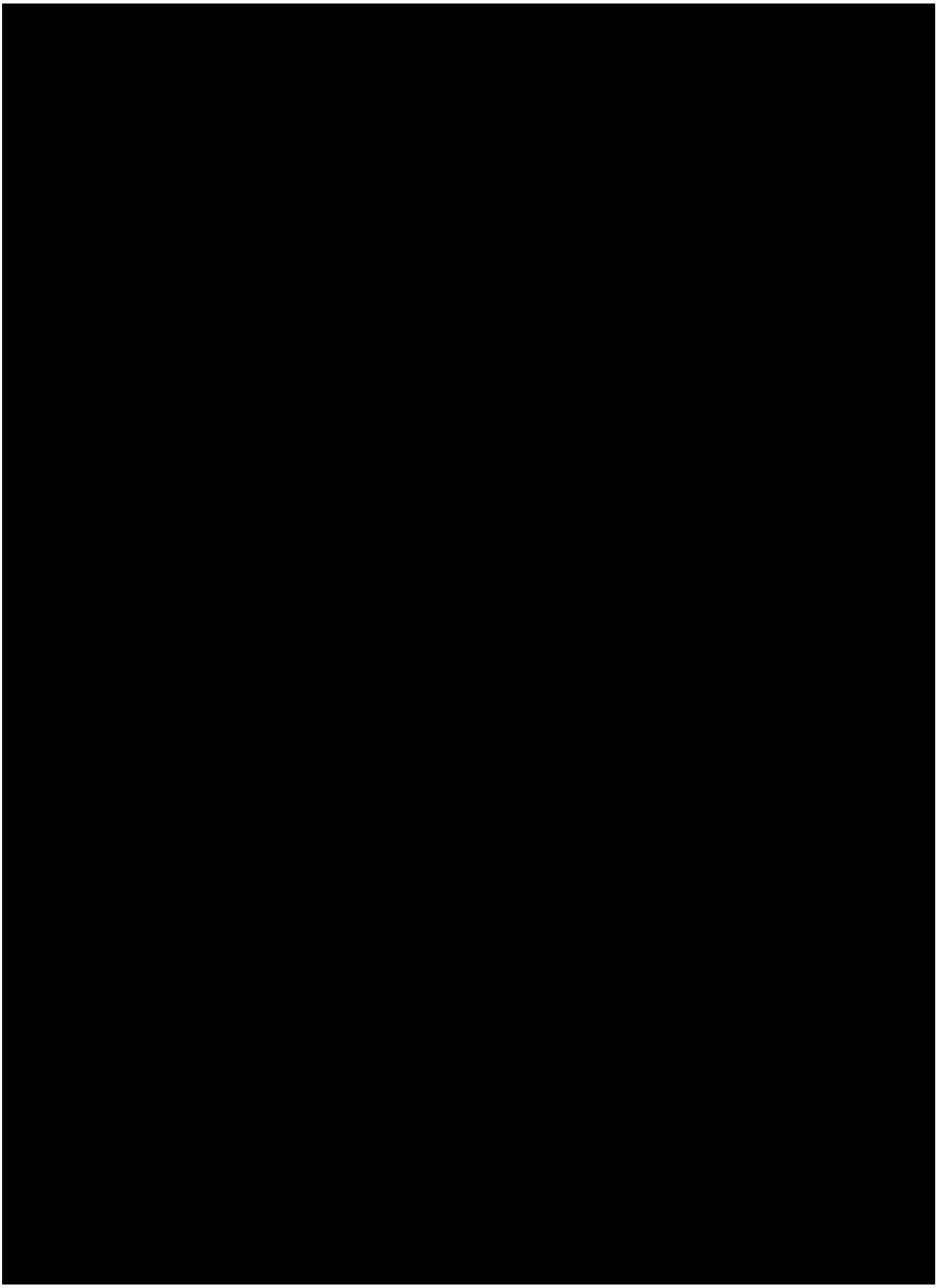
FONOAUDIOLOGO

JUAN BARRA BARRERA

* Certificado de Inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud
* Título
* CV

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA









CURRÍCULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Juan Manuel Barra Barrera
Rut
Fecha de Nacimiento
Género
Nacionalidad
Teléfono
E-mail



II. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

2012: ©Diplomado Audiología Clínica U de Chile.
2011: Tesista de Programa de Magíster "Innovación de la Docencia la Universitaria en Ciencias de la Salud"

2004-2008 : Universidad de Talca. Talca.
-Fonoaudiólogo.
-Licenciatura en Fonoaudiología..

III. ANTECEDENTES LABORALES

Desde 2012: **Megasalud Temuco y Valdivia:** Fonoaudiólogo, especialista Evaluación auditiva, audiometría, impedanciometría, VIII par.
Universidad Mayor: Labores de Docencia en Escuela Fonoaudiología Sede Temuco. Coordinador Área de Audición.
Clínica Fonoaudiológica Universidad Mayor(CFUM)
Fonoaudiólogo especialista en Evaluación y tratamiento Trastornos de la Audición, Trastornos en Adultos

2009-2011:

U Mayor: Labores de docencia en Escuela Fonoaudiología sede Temuco. Coordinador Área de Audición , Fonoaudiólogo especialista en audición Clínica fonoaudiológica U Mayor
JUNAEB: Participación en el programa de salud auditiva a través de la realización de screening auditivos y exámenes de apoyo médico.

En menores que se encuentran en el nivel escolar y preescolar en la región de la Araucanía.

UFRO: Labores de docencia en Escuela de Fonoaudiología. Coordinador Extensión.

Escuela Mariano Latorre, comuna de Villarrica:
Desempeñando dentro Proyecto de integración Escolar en TEL el cargo de Flgo, además de intervención con menores prioritarios del establecimiento con uso de recursos SEP.

UFRO: Realización de sesiones tutoriales del ramo GIS IV (Gestión e Investigación en Salud) dirigidas a alumnos de las carreras de la facultad de medicina.

JUNAEB: Participación en el programa de salud auditiva a través de la realización de screening auditivos
En menores que se encuentran en el nivel escolar y preescolar en la región de la Araucanía.

Marzo- Agosto 2009: Escuela de Lenguaje Andalue Comuna de Lautaro:

Reemplazo a fonoaudiólogo titular, se llevó a cabo funciones de evaluación y Tratamiento de menores que presentan TEL.

Agosto-Diciembre 2008 : Centro de Capacitación Laboral IBERIA.

-Desempeñando como parte de la práctica profesional el cargo de fonoaudiólogo en áreas de lenguaje, habla. Favoreciendo el desarrollo de habilidades comunicativas necesarias para la inclusión en el ámbito social-laboral, en alumnos que presentan discapacidad intelectual en distintos grados.

Se abordó paralelamente a la intervención individual, talleres de musicoterapia para los beneficiarios, siendo parte del proyecto de la creación de la banda musical, a cargo de la profesora de música Berta Peredo Manso.

Mayo- Julio 2008 : Clínica Audiológica Universidad de Talca. Talca.

-Desempeñando como parte de la práctica profesional el cargo de fonoaudiólogo, realizando exámenes audiológicos y vestibulares, lavados clínicos de oídos, asistencia en Programa de Resolución de Especialidades Médicas Ambulatorias (PREA).

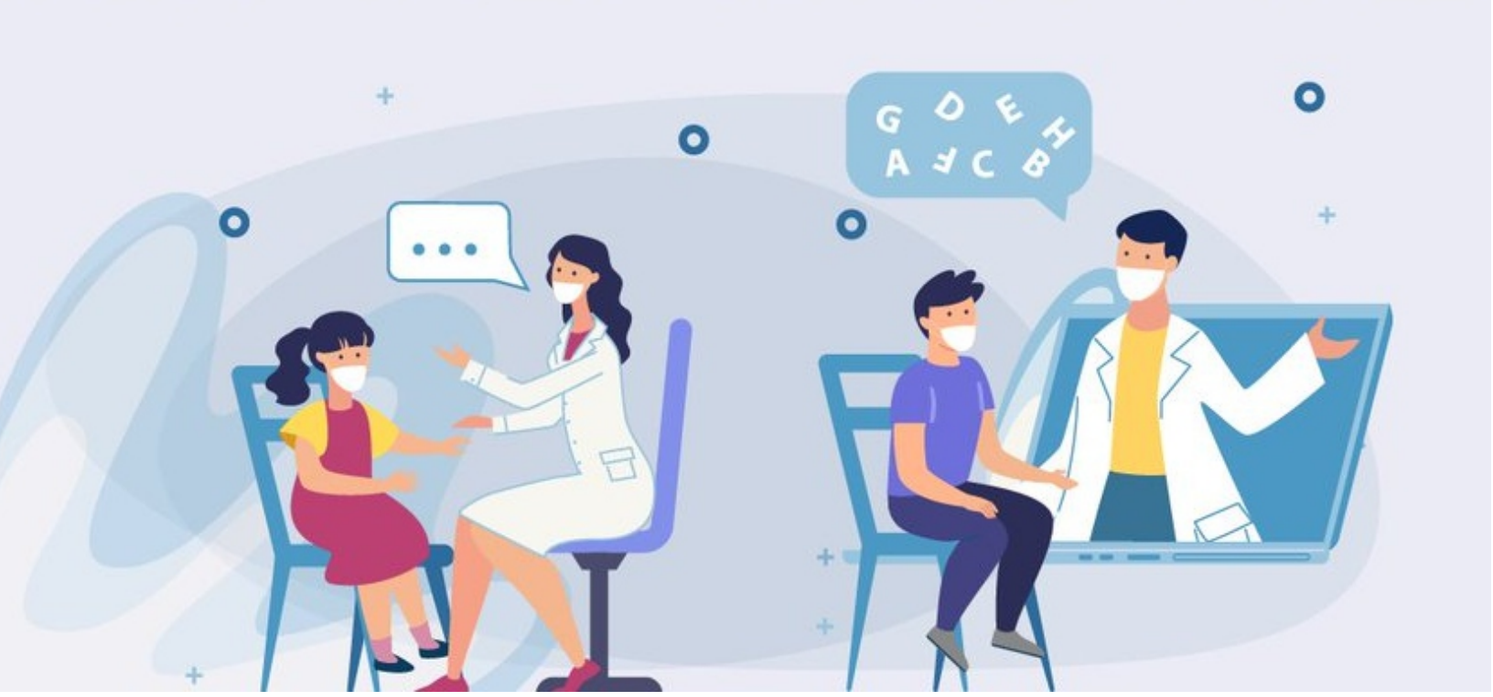
Marzo-Junio 2008 : CESFAM Dr. Julio Contardo. Talca.

Desempeño, como parte de la práctica profesional, en tareas de evaluación e intervención Fonoaudiológica en áreas de lenguaje, habla, voz, audición y deglución. Se realizaron talleres de orientación para embarazadas y madres de lactantes acerca de la estimulación temprana para el desarrollo del lenguaje. Desarrollo de talleres de estimulación cognitiva para el adulto mayor.

IV. PERFIL PROFESIONAL

Fonoaudiólogo egresado de la Universidad de Talca, con conocimiento y manejo en las áreas de lenguaje, audición, habla, voz y deglución. Presenta especial interés y habilidad en el trabajo con pacientes que han sufrido daño neurológico, además de manejo evaluativo audiológico de pacientes que requieran implementación audioprotésica junto a rehabilitación auditiva.

Juan Manuel Barra Barrera
Fonoaudiólogo
[redacted]



FONOAUDIOLOGO

JUAN BARRA BARRERA

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 77.481.991-6
Razón Social: AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
Fecha de Emisión del Certificado: 04 de marzo del 2026

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.
Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El codigo de verificacion electronico (CVE) es: CRYk911X2wZ9

CRYk911X2wZ9

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL**. un Gerente General. El Gerente General será designado en los estatutos, cuya individualización es: JEAN PAUL EDOUARD OHACO RUBIO, RUT: [redacted] **FACULTADES**. El Gerente General y los Administradores estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación,

etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos

de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS

Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES

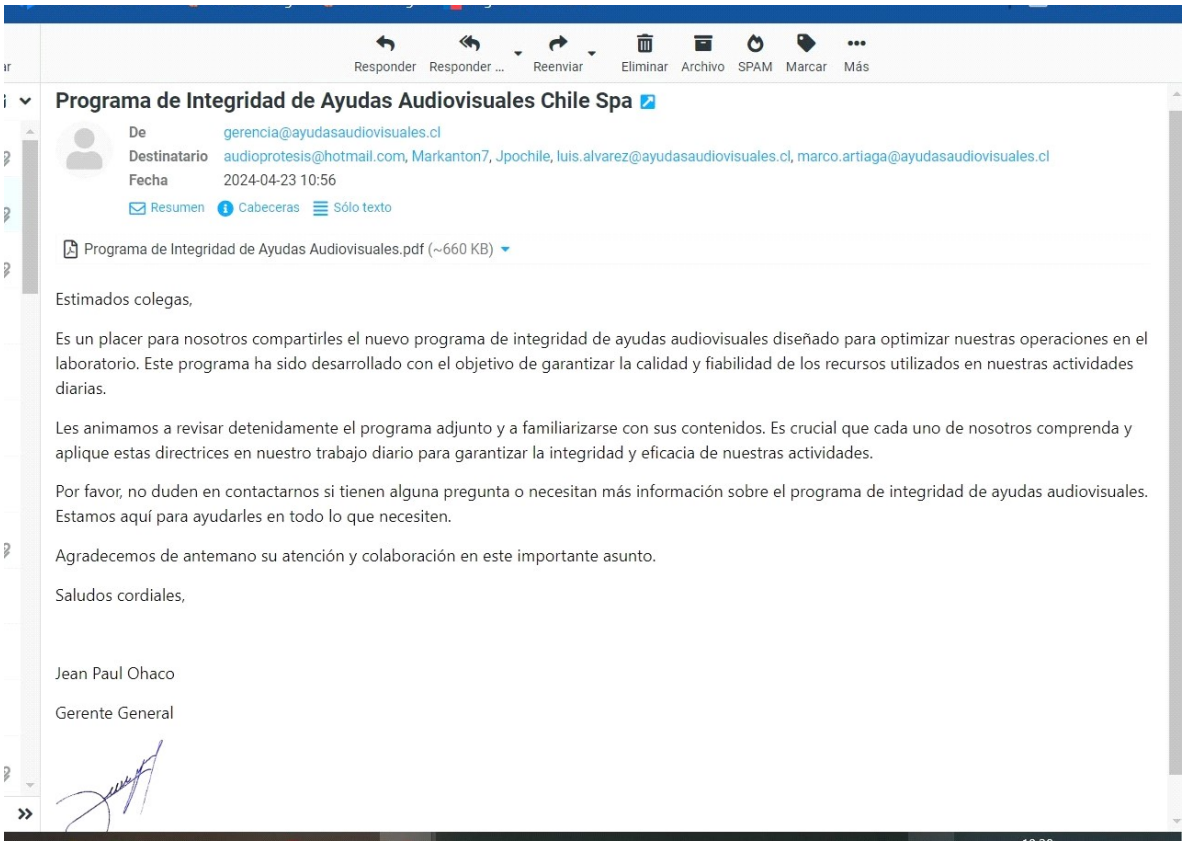
No existen actuaciones en el Registro de Poderes

Evidencia de Envío y Publicación del Programa de Integridad

Introducción:

En **Ayudas Audiovisuales Chile SPA (77.481.991-6)**, reafirmamos nuestro compromiso con la ética y la transparencia en todas nuestras operaciones. Como parte de nuestro esfuerzo continuo por fomentar una cultura organizacional basada en principios sólidos, hemos implementado nuestro **Programa de Integridad**, asegurando su difusión a todos nuestros trabajadores y colaboradores.

Este documento contiene evidencia del envío del Programa de Integridad a través de correo electrónico, dirigido a nuestro equipo de trabajo, así como una imagen que muestra su colocación en un espacio visible dentro de nuestras instalaciones. Además, se adjunta el documento del programa utilizado en el laboratorio, reflejando nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y las buenas prácticas empresariales.



Responder Responder ... Reenviar Eliminar Archivo SPAM Marcar Más

Programa de Integridad de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

De gerencia@ayudasaudiovisuales.cl
Destinatario audioprotesis@hotmail.com, Markanton7, Jpochile, luis.alvarez@ayudasaudiovisuales.cl, marco.artiaga@ayudasaudiovisuales.cl
Fecha 2024-04-23 10:56

Resumen Cabeceras Sólo texto

Programa de Integridad de Ayudas Audiovisuales.pdf (~660 KB)

Estimados colegas,

Es un placer para nosotros compartirles el nuevo programa de integridad de ayudas audiovisuales diseñado para optimizar nuestras operaciones en el laboratorio. Este programa ha sido desarrollado con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de los recursos utilizados en nuestras actividades diarias.

Les animamos a revisar detenidamente el programa adjunto y a familiarizarse con sus contenidos. Es crucial que cada uno de nosotros comprenda y aplique estas directrices en nuestro trabajo diario para garantizar la integridad y eficacia de nuestras actividades.

Por favor, no duden en contactarnos si tienen alguna pregunta o necesitan más información sobre el programa de integridad de ayudas audiovisuales. Estamos aquí para ayudarles en todo lo que necesiten.

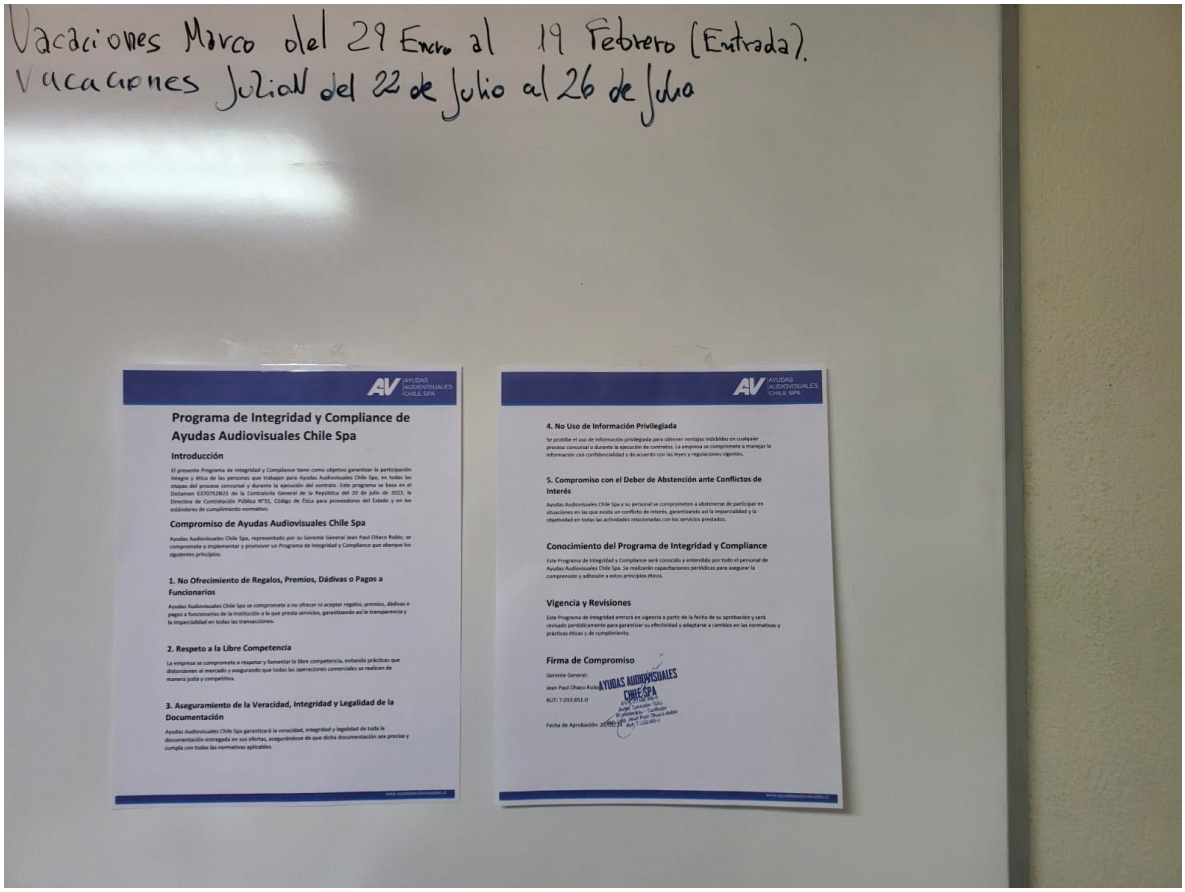
Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante asunto.

Saludos cordiales,

Jean Paul Ohaco

Gerente General

Vacaciones Marco del 29 Enero al 19 Febrero (Entrada).
Vacaciones Julian del 22 de Julio al 26 de Julio



Programa de Integridad y Compliance de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Introducción

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene como objetivo garantizar la participación íntegra y ética de las personas que trabajan para Ayudas Audiovisuales Chile Spa, en todas las etapas del proceso concursal y durante la ejecución del contrato. Este programa se basa en el Dictamen E370752N23 de la Contraloría General de la República del 20 de julio de 2023, la Directiva de Contratación Pública N°31, Código de Ética para proveedores del Estado y en los estándares de cumplimiento normativo.

Compromiso de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Ayudas Audiovisuales Chile Spa, representado por su Gerente General Jean Paul Chaco Rubio, se compromete a implementar y promover un Programa de Integridad y Compliance que aborque los siguientes principios:

1. No Ofrecimiento de Regalos, Premios, Dádivas o Pagos a Funcionarios

Ayudas Audiovisuales Chile Spa se compromete a no ofrecer ni aceptar regalos, premios, dádivas o pagos a funcionarios de la Institución a la que presta servicios, garantizando así la transparencia y la imparcialidad en todas las transacciones.

2. Respeto a la Libre Competencia

La empresa se compromete a respetar y fomentar la libre competencia, evitando prácticas que distorsionen el mercado y asegurando que todas las operaciones comerciales se realicen de manera justa y competitiva.

3. Aseguramiento de la Veracidad, Integridad y Legalidad de la Documentación

Ayudas Audiovisuales Chile Spa garantizará la veracidad, integridad y legalidad de toda la documentación entregada en sus ofertas, asegurándose de que dicha documentación sea precisa y cumpla con todas las normativas aplicables.

4. No Uso de Información Privilegiada

Se prohíbe el uso de información privilegiada para obtener ventajas indebidas en cualquier proceso concursal o durante la ejecución de contratos. La empresa se compromete a manejar la información con confidencialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes.

5. Compromiso con el Deber de Abstención ante Conflictos de Interés

Ayudas Audiovisuales Chile Spa y su personal se comprometen a abstenerse de participar en situaciones en las que exista un conflicto de interés, garantizando así la imparcialidad y la objetividad en todas las actividades relacionadas con los servicios prestados.

Conocimiento del Programa de Integridad y Compliance

Este Programa de Integridad y Compliance será conocido y entendido por todo el personal de Ayudas Audiovisuales Chile Spa. Se realizarán capacitaciones periódicas para asegurar la comprensión y adhesión a estos principios éticos.

Vigencia y Revisiones

Este Programa de Integridad entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisado periódicamente para garantizar su efectividad y adaptarse a cambios en las normativas y prácticas éticas y de cumplimiento.

Firma de Compromiso

Gerente General:
Jean Paul Chaco Rubio
RUT: 7.033.651-0

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA

Fecha de Aprobación: 30/08/24

Programa de Integridad y Compliance de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Introducción

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene como objetivo garantizar la participación íntegra y ética de las personas que trabajan para Ayudas Audiovisuales Chile Spa, en todas las etapas del proceso concursal y durante la ejecución del contrato. Este programa se basa en el Dictamen E370752N23 de la Contraloría General de la República del 20 de julio de 2023, la Directiva de Contratación Pública N°31, Código de Ética para proveedores del Estado y en los estándares de cumplimiento normativo.

Compromiso de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Ayudas Audiovisuales Chile Spa, representado por su Gerente General Jean Paul Ohaco Rubio, se compromete a implementar y promover un Programa de Integridad y Compliance que abarque los siguientes principios:

1. No Ofrecimiento de Regalos, Premios, Dádivas o Pagos a Funcionarios

Ayudas Audiovisuales Chile Spa se compromete a no ofrecer ni aceptar regalos, premios, dádivas o pagos a funcionarios de la Institución a la que presta servicios, garantizando así la transparencia y la imparcialidad en todas las transacciones.

2. Respeto a la Libre Competencia

La empresa se compromete a respetar y fomentar la libre competencia, evitando prácticas que distorsionen el mercado y asegurando que todas las operaciones comerciales se realicen de manera justa y competitiva.

3. Aseguramiento de la Veracidad, Integridad y Legalidad de la Documentación

Ayudas Audiovisuales Chile Spa garantizará la veracidad, integridad y legalidad de toda la documentación entregada en sus ofertas, asegurándose de que dicha documentación sea precisa y cumpla con todas las normativas aplicables.

4. No Uso de Información Privilegiada

Se prohíbe el uso de información privilegiada para obtener ventajas indebidas en cualquier proceso concursal o durante la ejecución de contratos. La empresa se compromete a manejar la información con confidencialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes.

5. Compromiso con el Deber de Abstención ante Conflictos de Interés

Ayudas Audiovisuales Chile Spa y su personal se comprometen a abstenerse de participar en situaciones en las que exista un conflicto de interés, garantizando así la imparcialidad y la objetividad en todas las actividades relacionadas con los servicios prestados.

Conocimiento del Programa de Integridad y Compliance

Este Programa de Integridad y Compliance será conocido y entendido por todo el personal de Ayudas Audiovisuales Chile Spa. Se realizarán capacitaciones periódicas para asegurar la comprensión y adhesión a estos principios éticos.

Vigencia y Revisiones

Este Programa de Integridad entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisado periódicamente para garantizar su efectividad y adaptarse a cambios en las normativas y prácticas éticas y de cumplimiento.

Firma de Compromiso

Gerente General:

Jean Paul Ohaco Rubio

RUT [redacted]

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
RUT: 77.087.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg. Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.051-0

Fecha de Aprobación: 22/01/24



LABORATORIO DE MOLDES PROPIO

Ayudas Audiovisuales Chile SpA cuenta con un laboratorio de fabricación propio que posee una amplia experiencia y conocimientos técnicos. Nuestro laboratorio utiliza exclusivamente materias primas de alta calidad para la producción de moldes acrílicos y blandos. Para garantizar la excelencia en nuestros productos, nos abastecemos de la empresa alemana DREVE, reconocida proveedora de confianza. La elección de DREVE como nuestro proveedor se debe a su reputación en la industria y a la calidad superior de sus materiales, los cuales cumplen con nuestros estándares exigentes.

Nuestro laboratorio se esfuerza por mantenerse a la vanguardia de las técnicas de fabricación y utiliza las últimas tecnologías para producir moldes acrílicos y blandos de alta precisión. Además, contamos con un equipo altamente capacitado y especializado que se encarga de supervisar todo el proceso de fabricación, desde la selección de las materias primas hasta el acabado final del producto.

En Ayudas Audiovisuales Chile SpA, nos enorgullece poder ofrecer a nuestros clientes productos de la más alta calidad y durabilidad. Nuestro compromiso con la excelencia nos impulsa a mantener estándares rigurosos en todos los aspectos de nuestra producción, incluyendo la selección de proveedores y la utilización de materias primas superiores. Confíe en nosotros para satisfacer sus necesidades audiovisuales con productos fabricados con precisión y atención al detalle.

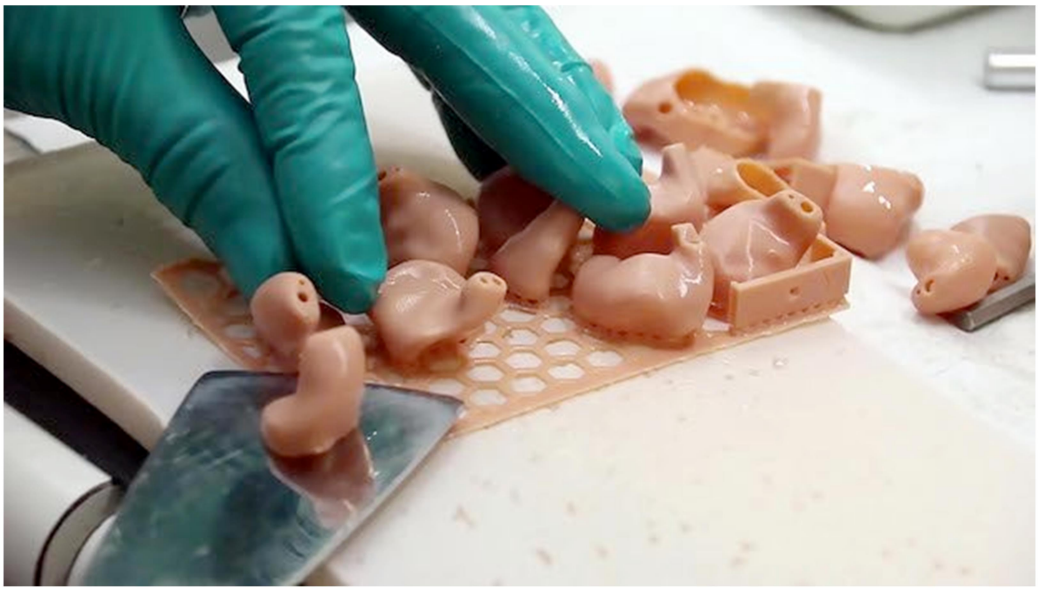
Dreve

Dreve Otoplastik GmbH
Max-Planck-Straße 31
59423 Unna/Germany



LABORATORIO DE MOLDES





En Ayudas Audiovisuales Chile SpA, nos enorgullece estar a la vanguardia de la tecnología y la innovación en la fabricación de audífonos. Para garantizar la máxima calidad y personalización de nuestros productos, empleamos la tecnología de impresión 3D en la creación de nuestros moldes de audífonos.

La utilización de la impresión 3D nos permite diseñar y fabricar moldes de audífonos de manera precisa y eficiente. Esta tecnología revolucionaria nos ofrece la capacidad de crear modelos tridimensionales con gran nivel de detalle y exactitud, adaptados específicamente a las necesidades auditivas de cada cliente.

Al utilizar la impresión 3D para fabricar nuestros moldes de audífonos, podemos ofrecer una experiencia más cómoda y personalizada. La tecnología nos permite ajustar los moldes para que se adapten perfectamente al canal auditivo de cada individuo, lo que resulta en un mayor confort y una calidad de sonido óptima.

Además, la impresión 3D nos brinda la flexibilidad de experimentar con diseños innovadores y realizar modificaciones rápidas en los prototipos. Esto nos permite perfeccionar constantemente nuestros productos y estar a la vanguardia de las últimas tendencias en la industria de los audífonos.

En Ayudas Audiovisuales Chile SpA, creemos que la utilización de la tecnología de impresión 3D en la fabricación de moldes de audífonos es un avance significativo que nos permite ofrecer soluciones auditivas de alta calidad y a medida para nuestros clientes. Estamos comprometidos con la excelencia y la satisfacción del cliente, y continuaremos aprovechando las ventajas de esta tecnología innovadora para brindar productos superiores en el campo de la audiología.



Programa de Integridad y Compliance de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Introducción

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene como objetivo garantizar la participación íntegra y ética de las personas que trabajan para Ayudas Audiovisuales Chile Spa, en todas las etapas del proceso concursal y durante la ejecución del contrato. Este programa se basa en el Dictamen E370752N23 de la Contraloría General de la República del 20 de julio de 2023, la Directiva de Contratación Pública N°31, Código de Ética para proveedores del Estado y en los estándares de cumplimiento normativo.

Compromiso de Ayudas Audiovisuales Chile Spa

Ayudas Audiovisuales Chile Spa, representado por su Gerente General Jean Paul Ohaco Rubio, se compromete a implementar y promover un Programa de Integridad y Compliance que abarque los siguientes principios:

1. No Ofrecimiento de Regalos, Premios, Dádivas o Pagos a Funcionarios

Ayudas Audiovisuales Chile Spa se compromete a no ofrecer ni aceptar regalos, premios, dádivas o pagos a funcionarios de la Institución a la que presta servicios, garantizando así la transparencia y la imparcialidad en todas las transacciones.

2. Respeto a la Libre Competencia

La empresa se compromete a respetar y fomentar la libre competencia, evitando prácticas que distorsionen el mercado y asegurando que todas las operaciones comerciales se realicen de manera justa y competitiva.

3. Aseguramiento de la Veracidad, Integridad y Legalidad de la Documentación

Ayudas Audiovisuales Chile Spa garantizará la veracidad, integridad y legalidad de toda la documentación entregada en sus ofertas, asegurándose de que dicha documentación sea precisa y cumpla con todas las normativas aplicables.

4. No Uso de Información Privilegiada

Se prohíbe el uso de información privilegiada para obtener ventajas indebidas en cualquier proceso concursal o durante la ejecución de contratos. La empresa se compromete a manejar la información con confidencialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes.

5. Compromiso con el Deber de Abstención ante Conflictos de Interés

Ayudas Audiovisuales Chile Spa y su personal se comprometen a abstenerse de participar en situaciones en las que exista un conflicto de interés, garantizando así la imparcialidad y la objetividad en todas las actividades relacionadas con los servicios prestados.

Conocimiento del Programa de Integridad y Compliance

Este Programa de Integridad y Compliance será conocido y entendido por todo el personal de Ayudas Audiovisuales Chile Spa. Se realizarán capacitaciones periódicas para asegurar la comprensión y adhesión a estos principios éticos.

Vigencia y Revisiones

Este Programa de Integridad entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisado periódicamente para garantizar su efectividad y adaptarse a cambios en las normativas y prácticas éticas y de cumplimiento.

Firma de Compromiso

Gerente General:

Jean Paul Ohaco Rubio

RUT [redacted]

AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA
RUT: 77.087.991-6
Avda. Salvador 1330
Providencia - Santiago
Rep. Leg. Jean Paul Ohaco Rubio
Rut: 7.033.051-0

Fecha de Aprobación: 22/01/24